

**EI CONTROL INTERNO EN LA GESTION  
TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE  
LA EMPRESA PROMAPAL, S.A.**

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**EI CONTROL INTERNO EN LA GESTION TRIBUTARIA PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO  
AL VALOR AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A**

**Autora:**

Díaz G. Jenny M.

La Morita, Julio de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

**VEREDICTO**

*Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:*

*"titulado:*

*"EL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A."*

*Presentado por el (la) Lic. Jenny M. Díaz G. 17.790.087, para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.*

*Presidente: Luisa de Sanoja*

*C.I.: 2989709 Firma: *

*Miembro: Merdedes B. Blanco*

*C.I.: 4368061 Firma: *

*Miembro: Raúl Sanoja*

*C.I.: 2244030 Firma: *

Maracay, 02 de Julio de 2.015

## **DEDICATORIA**

*Especialmente este triunfo se lo dedico a Dios por acompañarme y ser mi maestro guía en este proyecto, gracias a él uno de mis tantos y anhelados sueños, hoy es una realidad.*

*A mis padres les dedico este gran logro en mi vida, porque siempre ha estado allí en los momentos difíciles, dándome fuerzas y ánimos para salir adelante gracias a ellos soy lo que soy hoy en día, los Amo.*

*A mi esposo Luis Rodríguez por estar presente en cada momento, dándome ánimos para no flaquear, poniendo un granito de arena para desarrollar mi proyecto y lo más importante brindándome su amor.*

*A mis hermanas Elia y María Díaz por haber compartido todos estos años conmigo y brindarme su apoyo incondicional.*

*A todos mis amigos y compañeros de la Universidad de Carabobo, por acompañarme en esta tarea.*

*A mi querida tutora Elena Scuoppo, por brindarme su conocimiento y apoyo en mi trabajo de grado.*

*A la Universidad de Carabobo por formarme como profesional permitirme cumplir otra etapa en mi vida.*

**Jenny Díaz**

## **AGRADECIMIENTO**

*En primer lugar agradezco a Dios por darme la fuerza necesaria para superar los obstáculos que de uno u otro modo se me han presentado.*

*A la profesora Elena Scuoppo, por haberme guiado con su experiencia en cada etapa de esta investigación y, por ser una profesional fundamental en nuestra formación académica.*

*A las profesoras Hilda Briceño y Venus, por contribuir significativamente en la validación del instrumento de la investigación.*

*Y especialmente a la profesora Luisa de Sanoja, que siempre me apoyo y contribuyo en el desarrollo de mi trabajo, permitiendo no decaer.*

*A la Sra. Ana Pigliacampo, por haberme ayudado y asesorado en todo momento en tan ardua tarea.*

*A la empresa Promapal, S A., por suministrar información valiosa para el desarrollo de esta investigación.*

*A mi esposo adorado y familia (Mama, Padre, Hermanas y Sobrina) por darme ese apoyo y fuerza de continuar con esta meta y a todos aquellos que de otra forma contribuyeron a llevar a cabo este sueño, su aporte fue valioso, gracias por ello.*

**Jenny Díaz**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA .....	vi
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	viii
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b> .....	xi
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	xiii
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	xiv
<b>RESUMEN</b> .....	xv
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b> .....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivo General .....	10
Objetivos Específicos.....	10
Justificación de la investigación .....	10
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	14
Antecedentes de la Investigación.....	14
Bases Teóricas Referenciales.....	19
Planificación Tributaria.....	20
COSO .....	22
COSO I.....	23
COSO II .....	24
COSO III.....	24

Control Interno .....	27
Control Interno Tributario.....	29
IVA.....	34
Operacionalización de Variables.....	54
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>56</b>
Naturaleza de la Investigación .....	56
Tipo de Investigación.....	56
Población y Muestra.....	58
Población.....	58
Muestra.....	59
Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos.....	59
Validez de los Instrumentos.....	62
Confiabilidad de Instrumento.....	63
Análisis de Datos.....	64
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>ANÁLISIS DE DATOS .....</b>	<b>66</b>
Diagnóstico que sustenta la propuesta .....	66
<b>CAPÍTULO</b>	
<b>V PROPUESTA  .....</b>	<b>106</b>
Presentación .....	106
Objetivos de la Propuesta.....	109
Justificación.....	110
Estructura .....	112

Factibilidad.....	133
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>137</b>
Conclusiones .....	137
Recomendaciones .....	138
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	141
<b>ANEXOS .....</b>	<b>147</b>
A. Instrumentos de Recolección de Datos .....	147
B. Validación de los instrumentos de recolección de datos .....	151
C. Cartas de validación .....	154
D. Cálculo de Confiabilidad.....	162



## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro</b>	<b>Pág.</b>
1. Operacionalización de variables .....	54
2. Población.....	58
3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	61
4. Variable Control Interno .....	67
5. Variable Control Interno .....	68
6. Variable Control Interno .....	69
7. Variable Control Interno .....	70
8. Variable Control Interno .....	71
9. Variable Control Interno .....	72
10. Variable Control Interno .....	73
11. Variable Control Interno .....	74
12. Variable Control Interno .....	75
13. Variable Control Interno .....	76
14. Variable Control Interno .....	77
15. Variable Control Interno .....	78
16. Variable Gestión Tributaria .....	79
17. Variable Gestión Tributaria .....	80
18. Variable Gestión Tributaria .....	81
19. Variable Gestión Tributaria .....	82
20. Variable Gestión Tributaria .....	83
21. Variable Impuesto al Valor agregado .....	84
22. Variable Impuesto al Valor agregado .....	85
23. Variable Impuesto al Valor agregado .....	86
24. Variable Impuesto al Valor agregado .....	87
25. Variable Procedimiento de control.....	88
26. Variable Procedimiento de control.....	89
27. Variable Procedimiento de control.....	90
28. Variable Procedimiento de control.....	91
29. Variable Procedimiento de control.....	92
30. Variable Procedimiento de control.....	93
31. Variable Procedimiento de control.....	94
32. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	95
33. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	96
34. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	97
35. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	98
36. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	99
37. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	100
38. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	101
39. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	102

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Pág</b>
40. Indicadores .....	120
41. Indicadores .....	121
42. Indicadores .....	122
43. Indicadores .....	123
44. Indicadores .....	124
45. Indicadores .....	125
46. Indicadores .....	126
47. Indicadores .....	127
48. Indicadores .....	128
49. Presupuesto .....	134

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico</b>	<b>Pág.</b>
1. Variable Control Interno .....	67
2. Variable Control Interno .....	68
3. Variable Control Interno .....	69
4. Variable Control Interno .....	70
5. Variable Control Interno .....	71
6. Variable Control Interno .....	72
7. Variable Control Interno .....	73
8. Variable Control Interno .....	74
9. Variable Control Interno .....	75
10. Variable Control Interno .....	76
11. Variable Control Interno .....	77
12. Variable Control Interno .....	78
13. Variable Control Interno .....	79
14. Variable Control Interno .....	80
15. Variable Control Interno .....	81
16. Variable Gestión Tributaria .....	82
17. Variable Gestión Tributaria .....	83
18. Variable Impuesto al Valor agregado .....	84
19. Variable Impuesto al Valor agregado .....	85
20. Variable Impuesto al Valor agregado .....	86
21. Variable Impuesto al Valor agregado .....	87
22. Variable Procedimiento de control.....	88
23. Variable Procedimiento de control.....	89
24. Variable Procedimiento de control.....	90
25. Variable Procedimiento de control.....	91
26. Variable Procedimiento de control.....	92
27. Variable Procedimiento de control.....	93
28. Variable Procedimiento de control.....	94
29. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	95
30. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	96
31. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	97
32. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	98
33. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	99
34. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	100
35. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	101
36. Variable Obligaciones tributarias IVA.....	102

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Esquema de control interno tributario .....	113
Figura 2. Supervisión mensual .....	129
Figura 3. Supervisión trimestral .....	130
Figura 4. Supervisión anual.....	131

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA

**CAMPUS LA MORITA**  
**EI CONTROL INTERNO EN LA GESTION TRIBUTARIA PARA EL**  
**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO**  
**AL VALOR AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A**

**Autora:**  
Díaz G, Jenny

**Tutor:**  
JUNIO 2015

**RESUMEN**

El presente trabajo tiene como objetivo general fue: Proponer un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A. En la actualidad, el enfoque de diseño de controles internos de gestión tributaria que mejoren el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ha convertido en una innovación para evitar errores u omisiones en el cumplimiento de las leyes tributarias. Para el logro de este objetivo, se realizó una investigación de tipo bajo la modalidad de investigación de campo bajo la forma de proyecto factible, el diseño de la investigación es no experimental, pues la investigadora no manipuló las variables. La población estuvo determinada por la totalidad de las personas que laboran en los diferentes departamentos de la empresa Promapal S.A. Se utilizó un instrumento, el cuestionario, que fue elaborado por la investigadora, de acuerdo a los objetivos específicos ya redactados y basados en el Código Orgánico Tributario, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, y las diferentes Providencias Administrativas que se han decretado en los últimos años, conformado por 37 ítems de respuesta dicotómica. En la empresa estudiada, se logró determinar que a pesar de la no existencia de un departamento de control interno, existen controles internos débiles pero solo apuntan al área operativa dejando a un lado el área tributaria, por lo que es necesario reforzar los controles existentes. De acuerdo con los resultados obtenidos se presentó como propuesta un Sistema de control interno de gestión tributaria para la empresa objeto de estudio con la finalidad para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Palabras claves: IVA, deberes formales, Control Interno, Sistema, Gestión.**

UNIVERSITY OF CARABOBO  
AREA OF GRADUATE STUDIES  
FACULTY OF ECONOMICS AND SOCIAL  
PROGRAM MANAGEMENT EXPERTISE IN TAX

**INTERNAL CONTROL IN TAX MANAGEMENT FOR COMPLIANCE  
WITH THE OBLIGATIONS VALUE ADDED TAX , THE COMPANY  
PROMAPAL , SA**

**Author:**

**Autora:**  
Díaz G,Jenny

**Tutor:**  
JUN 2015

This work has the general objective was: To propose a system of internal control of tax management to fulfill obligations of Value Added Tax (VAT) to the company Promapal, SA. Currently, the design approach of internal controls that improve tax administration compliance with tax obligations has become an innovation to avoid errors or omissions in compliance with tax laws. To achieve this objective, research-type in the form of field research in the form of feasible project, the design of the experimental research is not realized because the researcher did not manipulate the variables. The population was determined by all the people working in different departments of the company Promapal SA an instrument, the questionnaire, which was developed by the researcher, according to the specific objectives and written and based on the Tax Code, the Law on Value Added Tax and its regulations, and the various Administrative Rulings We used to have It enacted in recent years, made up of 37 items dichotomous response. In the company studied, it was determined that despite the absence of an internal auditing department, there are weak internal controls but only point to the operational area leaving aside the tax area, so it is necessary to strengthen existing controls. According to the results presented as proposed a system of internal control for tax management company under study in order to fulfill obligations of Value Added Tax (VAT).

**Keywords: VAT, formal duties, Internal Control System Management.**

## INTRODUCCIÓN

El proceso de modernización de la administración tributaria en particular y de la administración pública en general se inserta en el proceso de globalización por el cual atraviesan la economía y el estado moderno, como consecuencia de la adopción generalizada de los modelos económicos de mercado y competencia imperantes. Los países buscan las mejores ventajas competitivas y las administraciones tributarias se ven obligada contribuir dinámicamente en los procesos de internacionalización, estableciendo altos niveles de eficacia y eficiencia organizacional, en la búsqueda de mayor captación de recursos a través de la base impositiva de los tributos e impuestos.

En función a esta situación en las empresas se comenzó a tomar con seriedad el tema del cumplimiento del pago de los impuestos y sus deberes formales, es por ello que se hace necesario tener un control interno estricto en el área fiscal, convirtiéndose en una herramienta estratégica de toma de decisiones de negocios coordinados, de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal; cabe destacar que el control sirve para promover el ejercicio eficiente, transparente, ético y responsable dentro de las organizaciones para el cumplimiento de los deberes formales ante el SENIAT.

Por lo antes expuesto, la investigadora, estableció como su objetivo de estudio: Proponer un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A

Para el logro del objetivo, se formuló su metodología de investigación, sus instrumentos de recolección de datos, elaboraron sus conclusiones e hicieron la

propuesta pertinente en forma sistemática y organizada. La presentación del trabajo escrito está estructurada de la siguiente manera:

**CAPÍTULO I:** Se describe el planteamiento del problema, donde se detallan cuáles son las causas y las consecuencias de la situación actual de la empresa, los objetivos y justificación de la investigación.

**CAPÍTULO II:** Contiene el marco teórico, en el que se muestran investigaciones similares, las cuales fueron tomadas como referencia en el desarrollo teórico. Referente a las bases teóricas se consultaron diferentes tipos de fuentes relacionadas con el tema y la definición de términos básicos.

**CAPÍTULO III:** Marco Metodológico, presenta la información relativa a la modalidad y tipo de investigación, la población y la muestra, las técnicas de instrumentos de recolección de datos y adicionalmente, las técnicas de análisis de los mismos.

**CAPÍTULO IV:** Diagnóstico que sustenta la propuesta, presenta los resultados obtenidos del estudio realizado.

**CAPÍTULO V:** Propuesta, a que llega la investigadora luego de haber analizado los datos recogidos de la investigación presentando un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A

Conclusiones y Recomendaciones a las que se llegaron con el logro de los objetivos. Y finalmente se presentan las referencias bibliográficas y los anexos



## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

El entorno mundial y globalizado ha aumentado el requerimiento de incorporar controles en las organizaciones, el mundo reconoce la necesidad de una buena gestión: financiera, comercial, social y también tributaria, ellas condicionan el desarrollo y hasta la supervivencia de las empresas. Uno de los retos más importantes para las organizaciones es permanecer en el mercado, esto debido a los constantes cambios que se han generado en la actualidad y han tenido que adaptarse, desarrollando nuevas estrategias de planificación que les permita mantenerse en marcha.

Es así, que las organizaciones para tener éxito deben tomar en consideración las variables internas (talento humano, materia prima, tamaño y producción) y también las externas (economía, tecnología, política y leyes), esta última específicamente las Leyes Tributarias, las cuales en los últimos años han sufrido o desencadenado reformas que hacen cada vez más riguroso el cumplimiento apropiado de las mismas. Es por ello que las empresas se han ido adaptando a los mecanismos de control que les permita cumplir los objetivos establecidos.

Dentro de este contexto, Pérez (1997:3) define el control como: “Aquella función que pretende asegurar la consecución de los objetivos y planes prefijados en la fase de planificación”. El control va a permitir a las organizaciones planificar, coordinar, monitorear los procedimientos internos y corregirlos si es necesario. Es decir las organizaciones buscan cumplir las actividades internas (control de costos y

gastos, obtener recursos necesarios, ofrecer calidad de productos o servicios); correcta, efectiva y eficientemente para llegar a cabo la meta que persigue, pero sin dejar a un lado el cumplimiento de las obligaciones tributarias responsabilidad de todo contribuyente, es por ello que nace la necesidad de los empresarios, de aplicar medidas de control de gestión que sirvan de base para fortalecer la organización y así generarles confianza para la toma de decisiones.

Así mismo, Serra, Vercher y Zamorana (2005), definen el Sistema de Control de Gestión como una:

Técnica de dirección que consiste básicamente en establecer objetivos a todos los niveles de responsabilidad de la empresa, cuantificar dichos objetivos, a través de un presupuesto económico, controlar y evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los mismos y tomar las decisiones más adecuadas. (p. 32)

El sistema de control de gestión nace para apoyar las decisiones a tomar en la organización con miras al cumplimiento de los objetivos. En este sentido las organizaciones están al corriente, que para cubrir sus finalidades, deben tomar en consideración todos y cada uno de los procedimientos que se realizan en ella, pero además tienen en la mira el tema tributario que hoy en día en el territorio venezolano suele ser cambiante, por lo que buscan soluciones para cumplir con las exigencias que impone el Estado en materia tributaria.

Ahora bien, parafraseando un poco el artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), este indica que el sistema tributario, es decir los impuestos serán en base a la capacidad económica de cada contribuyente, y esto se lograra a través de un eficiente sistema de recaudación.

En vista de lo mencionado, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), han sido afectadas por estos cambios políticos, económicos, pero sobre todo tributario, este último siendo hoy en día uno de los ingresos principales para el Gobierno Venezolano, que ha generado una serie de modificaciones y nuevas leyes tributarias entre otros cambios que afectan a la capacidad contributiva de los sujetos pasivos responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias, obligándolos a estar alertas a estos constantes cambios, ya que cualquier error, omisión o evasión, puede afectar la determinación tributaria.

Por lo tanto, en la actualidad en Venezuela estos cambios ocurridos constantemente en las Leyes que tributan en el país, han desencadenado que el sector organizacional venezolano se vea en la necesidad de establecer una gran variedad de normas de control y a su vez verificar el cumplimiento o llevar un control de la gestión tributaria que realiza cada organización. Todo se puede lograr a través de un sistema de control, e implementación de la gestión tributaria en el cumplimiento veraz, fiel y oportuno de las obligaciones tributarias, para así cumplir con el logro de los objetivos.

Al respecto, Albornoz (2001),

...se refiere a las organizaciones empresariales, las normas, los controles tributarios, procedimientos y otros documentos reguladores contribuyen a realizar la capacidad de lograr y cuantificar las mejoras en el funcionamiento, lo que hace necesario contar con recursos idóneos para la buena marcha de su estructura administrativa, además de la satisfacción de los fines económicos y sociales se oriente a las reformas en el conjunto de leyes que integran el sistema tributario venezolano y contable en el ámbito empresarial. (p. 54)

El sistema tributario vigente impone a las empresas un amplio y complejo entramado de obligaciones tributarias, cuyo correcto cumplimiento conlleva la dedicación por las mismas, de importantes recursos personales, materiales y financieros. El conocimiento de cuáles son estas obligaciones y, sobre todo, de los medios que la propia administración tributaria pone a su disposición para facilitar su gestión tributaria, se entiende que se configuran como factores decisivos en la consecución por las empresas de un cumplimiento fiscal, debiendo, en la mayoría de los casos, apoyarse en servicios de terceros especialistas en la gestión tributaria.

Por lo tanto, el diseño de un sistema de gestión en las organizaciones no sólo es clave en el área financiero, administrativo, contable y de sistemas, sino también es de suma importancia en el área tributaria, en vista de la gran variedad de reformas tributarias, debido a que hoy en día uno de los mayores ingresos del gobierno para cubrir el gasto público son los tributos.

Específicamente el Código Orgánico Tributario Venezolano (2014) en su reforma publicada en la gaceta extraordinaria N° 6.152, ha estipulado en su título II, capítulo I y II de la mencionada reforma, sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir cada contribuyente, de acuerdo a su requerimiento. Por ende las disposiciones allí establecidas deben cumplirse en forma estricta, sin embargo sino existe un control y seguimiento que valide que todo se está llevando a cabo correctamente, pueden ocurrir omisiones o errores que pueden afectar la organización, desviando los objetivos que persigue la misma.

Es por ello, que se procede a estudiar, a Promapal, S. A. una empresa familiar de consumo masivo que logra posicionarse en el mercado rápidamente teniendo un constante crecimiento en sus operaciones como distribuidor de las líneas de

productos Manufactura de Papel, C.A. (MANPA), así mismo fue designado contribuyente especial por parte de la Administración Tributaria (SENIAT), lo que ha generado una alta complejidad en la ejecución de sus actividades internas, desencadenado debilidades para la ejecución de sus operaciones específicamente tributarias, ya que por desconocimiento de la normativa por parte del personal se han presentado debilidades tales como: errores en los libros de compras, errores en las facturas de proveedores, errores en las retenciones de IVA ya sea por retención errada o por no enteramiento de las mismas y no están bien definidas las actividades o funciones a realizar. Viéndose afectada la determinación del pago del tributo y la confiabilidad de la información tributaria. En este sentido, las consecuencias de este descontrol se origina según información suministrada por personal de la empresa, debido a la ausencia de personal especializado en el área tributaria, desconocimiento de las normativas legales tributarias por parte del personal de la empresa, ausencia de una adecuada segregación de funciones en el área tributaria, lo que ha ocasionado que en fiscalizaciones realizadas por parte del SENIAT, la entidad ha sido sancionada a través de multas y hasta cierre de establecimiento.

Por consiguiente, las actividades realizadas en el área tributaria requieren un seguimiento exhaustivo y detallado que evite la posibilidad de que se presenten errores, omisiones y/o situaciones riesgosas por incumplimiento de obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Reglamentos de la Ley que junto con el Código Orgánico Tributario y sus respectivas providencias, deben cumplirse en conjunto para evitar que la organización siga incurriendo en ilícitos formales, ilícitos materiales e inclusive ilícitos penales, lo que acarrearía por estos incumplimientos: prisión, multas cuantiosas, comiso y destrucción de los efectos materiales objeto de ilícito o utilizados para cometerlo, clausura temporal del establecimiento, inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones, suspensión o revocación del registro y autorización de industrias y expendios de especies

gravadas y fiscales que pueden afectar la rentabilidad y el patrimonio de la organización.

Lo anteriormente expuesto, representa un riesgo para la empresa, ya que el patrimonio de ella se ve afectado. Asimismo, se observa claramente que hay escasos dominios de control en el área operativa de la empresa, pero hay ausencia de controles en el área tributaria lo que generó preocupación a la misma, por ser contribuyente especial con carácter de responsable como agente de retención.

No obstante, se debe tener presente que los procedimientos de control interno que realiza la empresa Promapal, S.A, no están adecuados al área tributaria de acuerdo a las características de la organización y lo que trae como consecuencia que el personal no está totalmente claro del cumplimiento de los deberes formales tributarios que se deben cumplir. Es por ello que se hace necesario estudiar los procedimientos de control interno existentes para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Promapal, S.A.

Así mismo, esta investigación está orientada a diagnosticar la situación del control interno de gestión tributaria de la empresa y analizar los factores que deben considerarse para el diseño de un control interno de gestión tributaria en la empresa Promapal, S.A, para que supervise y realice los seguimientos de cada una de las actividades tributarias llevadas a cabo para el desarrollo operativo de la empresa; evitando de esta manera que existan riesgos fiscales ya mencionados, que puedan causar multas cuantiosas o sanciones que ocasionen una disminución en productividad y rentabilidad de la empresa.

En base a lo previsto, se presentan las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual de los controles internos de gestión tributaria aplicados en la empresa Promapal, S.A.?

¿Qué procedimientos para ejercer el control interno de gestión tributaria tiene la empresa Promapal, S.A.?

¿Cuáles son las debilidades y amenazas de los procedimientos de la planificación tributaria de la empresa?

¿Cuáles son los requerimientos para el diseño de controles internos tributarios el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias en la empresa Promapal, S.A.?

### **Formulación del Problema**

En base a lo previsto, se presentan la siguiente interrogante:

¿Cuáles son los controles internos de la empresa para la gestión tributaria, que le permita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado de esta organización?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A

### **Objetivos Específicos**

- 1) Diagnosticar la situación actual del control interno tributario llevada a cabo en materia de Impuesto al Valor Agregado, por la empresa Promapal, S.A.
- 2) Identificar los procedimientos de control interno de gestión tributaria aplicados por la empresa Promapal, S.A., para el cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA.
- 3) Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Materia de Impuesto al Valor Agregado, ejecutadas por la empresa Promapal, S.A.
- 4) Diseñar un sistema de control interno de gestión tributaria, para cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA de la empresa Promapal, S.A.

### **Justificación de la Investigación**

En la actualidad, el enfoque de diseño de controles internos de gestión tributaria que mejoren el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ha convertido en una innovación para evitar errores u omisiones en el cumplimiento de



las leyes tributarias. En este sentido, los mecanismos que posee la empresa para evaluar, detectar y establecer prioridades en materia de riesgos fiscales, se considera de vital importancia, ya que lleva a reportar la magnitud y tipo de éstos, así como las acciones requeridas para la minimización de los mismos. Buscando además promover el entendimiento organizacional, su manejo y su influencia directa en el sistema de control interno de gestión tributaria de la entidad.

En este orden de ideas, el diseño del control interno, debe realizarse revisando: el registro de compras y ventas efectuadas diariamente en el sistema computarizado, luego los analistas son los responsables de: emitir los comprobantes de retención del impuesto (IVA), del envío a los proveedores y clientes de éstos recibos, de preparar los archivos TXT, para luego hacer la declaración del impuesto a través de la página del SENIAT.

Es así como, el control interno de la gestión tributaria es fundamental para las empresas por cuanto comprende el desarrollo de actividades de organización, planificación, control y diagnóstico que permitan orientar las acciones en concordancia con las estrategias trazadas, por la organización, hacia mejores resultados, con un fin único, elevar el nivel de desempeño global, asumiendo de este modo una perspectiva integral de la organización. En tal sentido, el conocimiento y diseño del control de gestión tributaria permitirán tomar decisiones para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en estudio.

A tal efecto, el desarrollo de la presente investigación se justifica porque se diseñará un sistema de control de gestión tributaria, conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales, generando información sobre las estrategias más apropiadas para garantizar un adecuado control interno tributario capaz de detectar y

establecer prioridades en materia de riesgos que de no ser atendidos oportuna y acertadamente, pueden significar grandes pérdidas para la organización.

A su vez, los resultados de esta investigación aportarán información esencial sobre el control interno de la gestión tributaria, la cual puede ser utilizada por otras empresas del sector, sirviendo de base para la toma de decisiones, de corto, mediano y largo plazo, tendiente a la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias. De igual manera, se evitará multas y sanciones para las empresas al poseer un sistema de control interno de gestión tributaria que sirva de apoyo para las actividades empresariales que se lleven a cabo dentro de la organización.

Desde la perspectiva académica, la realización del presente estudio es de significativa importancia, puesto que representa una oportunidad para llevar a la praxis los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación profesional, no solo al asumir las responsabilidades como especialista en Gerencia Tributaria, sino la de diseñar el sistema de control interno de gestión tributaria de la empresa que servirá de guía a otras investigaciones con similares objetivos, así como la adaptación para otras empresas.

En lo referente a la sociedad, en la presente década se han presentado escándalos empresariales a nivel mundial, lo que ha sembrado desconfianza e inseguridad frente a las actividades que se realizan en general y más aún si tiene impacto tributario, aspecto que tiene presente la empresa Promapal, S.A, ya que al mejorar los controles internos de gestión tributario, tendrá una mayor garantía de la transparencia de sus operaciones, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende de toda su información financiera.

Es importante destacar; el beneficio que reportara al profesional especialista en Gerencia Tributaria, quien logrará una mayor consistencia en sus convicciones sobre la necesidad de hacer uso del sistema de gestión de control interno tributario como un aliado en la prevención de riesgos. Para finalizar se tiene que el estudio constituye en sí mismo un valioso aporte que puede ser utilizado como antecedente en la elaboración de futuras investigaciones en el área tributaria y todas sus implicaciones en el campo profesional.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

En esta fase de la investigación se requiere de la revisión bibliográfica y de los aspectos conceptuales, así como también la descripción de la organización objeto de estudio. Al respecto, Valarino, Yáber y Cemborain (2010), señalan: “Este capítulo trata de describir las teorías, los conceptos, las investigaciones anteriores que se relaciona con el problema en estudio” (p. 196).

#### **Antecedentes de la Investigación**

Conforma un grupo de trabajos previos que han realizado diferentes investigadores internacionales como nacionales, que sirvieron de base para elaborar la estructura teórica que soporta el presente estudio.

Ordaz, D. (2013), presentó un trabajo cuyo título fue: **Diseño de un modelo de Control Interno Tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención del I.V.A e I.S.L.R.** Trabajo presentado para optar al Grado de Especialista en Gestión Tributaria, en la Universidad Nacional Experimental de Guayana. La investigación tuvo como objetivo principal diseñar un modelo de Control Interno Tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales, que actúan como agentes de retención del IVA e ISLR con la finalidad de conocer cuáles son las obligaciones que deben cumplir, para no ocasionar sanciones o multas por incumplimiento de los mismos. La investigación fue realizada bajo la modalidad de una investigación descriptiva y documental. La situación que se planteó surgió de la necesidad de contar con una herramienta útil para los contribuyentes especiales, para que los mismos cumplan con sus

obligaciones tributarias de una manera oportuna y eficaz. Los métodos empleados fueron la revisión bibliográfica, deducción, análisis y síntesis del cumplimiento de las obligaciones tributarias para los contribuyentes especiales, así como también se aplicaron técnicas básicas para la recopilación de la información, la cual estuvo apoyada en el estudio y análisis de la documentación legal que regula la materia.

La investigación servirá como antecedente porque aportara el análisis de reglamentos y leyes relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera los instrumentos presentados en ella, servirán de modelo para el diseño de los instrumentos del presente trabajo.

Escorcio de Abreu, K. (2012), presentó un trabajo titulado: **Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del Impuesto al Valor Agregado (Caso de Estudio: Servicios y Proyectos Industriales, C. A).** Trabajo presentado para optar al Grado de Especialista en Contaduría. Mención Auditoría, en la Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado. La investigación tiene como objetivo principal diseñar un Modelo de Sistema de Control Interno orientado al cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del Impuesto al Valor Agregado por parte de las empresas de servicios. Caso: Servicios y Proyectos Industriales, C. A. SERPROINCA, la cual fue utilizada con el propósito de verificar, comprobar y conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos los contribuyentes especiales del Impuesto al Valor Agregado. La investigación que se presenta es descriptiva, documental, de la modalidad post-facto, ya que la situación que se planteó surgió de la necesidad de contar con una herramienta útil para los contribuyentes especiales, para que así, los mismos cumplan con sus obligaciones tributarias de una manera oportuna y cabal. Por otra parte, la muestra estuvo representada por la empresa Servicios y Proyectos Industriales, C. A. SERPROINCA. Los métodos empleados fueron la revisión

bibliográfica, deducción, análisis y síntesis del cumplimiento de las obligaciones tributarias para contribuyentes especiales en materia de Impuesto al Valor Agregado, así como también, se aplicaron técnicas básicas para recopilar la información, la cual estuvo apoyada en el estudio y análisis de la documentación legal que regula la materia, por otra parte, se diseñó un Modelo de Sistema de Control Interno, que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de servicios, que a su vez funjan como contribuyentes especiales del Impuesto al Valor Agregado.

Se toma como antecedente porque tiene relación directa con el tema planteado en esta investigación, ya que ofrece información sobre el cumplimiento de los deberes tributarios de los sujetos pasivos, los cuales permitirán identificar las fallas y fortalezas que presenta el Código Orgánico Tributarios y la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Además la metodología a utilizar para la revisión de la documentación legal sirve de guía para la investigadora, como también el modelo presentado y las bases teóricas coadyuvan a la elaboración del presente trabajo.

Rodríguez, A (2012), realizó un trabajo titulado: **Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ubicado en el Centro Comercial Metrópolis, Nivel Tierra, Valencia estado Carabobo.** Trabajo presentado para optar al Grado de Especialista en Gestión Tributaria en la Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado. La investigación tuvo como objetivo: Analizar el cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ubicado en el Centro Comercial Metrópolis, Nivel Tierra, fue realizada bajo la modalidad de estudio diagnóstico, y el propósito de la investigación fue presentar soluciones de carácter práctico a la problemática planteada en cuanto al cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes del IVA en el Centro Comercial

Metrópolis. Como técnica e instrumento de recolección de datos se utilizó un cuestionario a una población de veinte (20) personas en total constituyen el total de contribuyentes que están ubicados en el Nivel Tierra, de los cuales se toma toda la población como muestra ya que se consideró un estudio de casos. Se concluyó, que para evitar el incumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes, lo más recomendable es crear cultura tributaria a través de campañas de divulgación tributarias por parte del estado.

Se toma en consideración como antecedente este trabajo porque presenta aspectos teóricos que contribuirán a estructurar las bases teóricas de la presente investigación de manera que se pueda sustentar en diferentes teorías, opiniones y visiones, como también que se utilicen en las conclusiones finales.

Pérez, M. (2011), presentó un trabajo titulado: **Evaluación de los procedimientos de Control Interno Tributario en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Trabajo presentado como requisito para optar al Grado de Especialista en Ciencias Administrativas. Universidad de Oriente UDO. Esta investigación estuvo orientada hacia la evaluación de procedimientos de control interno tributario, en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado, resaltando el tipo de investigación diagnóstica y el tipo de estudio de campo, para el logro de los objetivos se usaron técnicas de observación directa, revisión documental para la verificación y cumplimiento de la normativa legal y entrevistas aplicadas al personal que labora en las cinco (5) sedes que conforman la empresa a nivel nacional. En la investigación se concluye que los procedimientos de control interno tributario aplicado a la empresa presentan fallas principalmente por la carencia de un manual que uniforme las actividades realizadas por el personal operativo orientado al debido cumplimiento de la normativa legal que las rigen, por lo que se sugirió un diseño de un manual de procedimientos en materia de retenciones del IVA y hacerle

seguimiento respectivo a su cumplimiento por parte del personal a través de la revisión y aplicación de auditorías internas a nivel de cada sucursal para garantizar el acatamiento del mismo y así poder prevenir futuras sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Se toma esta investigación como antecedente, ya que servirá como orientación al objeto de estudio, suministrando a la investigación normas de control en busca del cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del impuesto al Valor Agregado, específicamente las retenciones de Impuesto al Valor Agregado tomando en cuenta que la empresa Promapal, C.A es contribuyente Especial, además sus bases teóricas-legales constituyen un aporte bibliográfico para el presente estudio.

Rusbbert, N (2010), realizó un trabajo que lleva por título: **Análisis de Impacto del Plan evasión cero en los niveles de recaudación de la pequeña y mediana empresa (Sector Concesionario de Automóviles), Municipio Autónomo Maturín estado Monagas.** Trabajo de Grado presentado para optar al Grado de Especialista en Gestión Tributaria en la Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado. El presente Trabajo de Investigación tuvo como objetivo principal analizar el impacto del plan evasión cero en los niveles de recaudación en la pequeña y mediana empresa afiliada a la Cámara de Comercio del estado Lara. La investigación abarcó el período 2009-2010. El plan evasión cero es una iniciativa permanente del SENIAT orientada a concienciar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, especialmente a los comerciantes dedicados a la evasión fiscal. Dentro de este plan, el SENIAT ha ejecutado numerosas actividades preventivas de jornadas masivas de divulgación tributaria. La metodología empleada se basó en la investigación de campo y tuvo un nivel descriptivo, se hizo uso de técnicas de recolección de la información como la consulta de libros y textos actualizados que tratan sobre el tema objeto de estudio, la aplicación de una entrevista destinada a lograr los objetivos planteados, facilitando



así el análisis de la información obtenida, los datos originaron en cuadros de distribución absoluta y relativa, los cuales permitieron llegar a la conclusión que las empresas en estudio cumplen con la determinación, declaración y pago de impuestos según los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos respectivos.

Este trabajo se considera en los antecedentes, porque está orientado al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias que deben cumplir formalmente las empresas para evitar sanciones tributarias y evitar los riesgos fiscales que puedan afectar la continuidad de la empresa en marcha de la organización. Además ayudaran a estructurar las bases teóricas de esta investigación y a su vez la metodología utilizada servirá de guía para este trabajo.

### **Bases Teóricas**

Para el desarrollo de la investigación fue necesario fundamentar y fortalecer los conceptos que se mencionan, es por ello que se debe definir y describir los diferentes elementos tratados en el tema desarrollado para ser utilizados como guía en el presente trabajo. En este sentido, Arias. F (2012), expone lo siguiente: “Las bases teóricas comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno y problema planteado” (p. 39). Por consiguiente se puede decir que estas bases resultan elementos de gran utilidad debido a que permiten establecer términos conceptuales que ayudan a corroborar lo planteado por el investigador.

Por otra parte, Tamayo y Tamayo, (2009), sostiene que: “Son la solidez de las teorías que sustentan la investigación, y la claridad y coherencia de los principios postulados y supuestos sobre los cuales se apoya la investigación” (p. 178).

De acuerdo a esto, se puede decir, que el desarrollo de toda investigación es sustentado en bases sólidas sobre las cuales se puede trabajar con mayor seguridad.

Por esta razón son consideradas como una herramienta para complementar la investigación y a tal efecto se consultaron varios autores sobre el tema objeto del estudio y por lo antes expuesto a continuación se esbozan los fundamentos teóricos que sustentan la investigación.

Aunado a que hoy en día es pertinente conocer y entender los tributos en general, pues el incumplimiento de algún deber formal o material acarrea sanciones y multas, las cuales a su vez afectan directamente los estados financieros de la empresa; de manera que la evaluación del control de gestión tributaria, contribuye para mantener la empresa en continua evaluación y alerta acerca de las desviaciones relacionadas con obligaciones a los que están sujetos los contribuyentes ordinarios y especiales en relación con los diferentes impuestos.

A continuación se presentan una serie de conceptos, basamentos teóricos, legales que sustentan a la investigación, tomados de la revisión bibliográfica realizada en tesis que fueron seleccionadas como antecedentes, textos, leyes, reglamentos y providencias para conformar el Marco Teórico.

### **Planificación Tributaria**

La planificación tributaria o fiscal es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos, a través de la postergación y/o reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico.

En consecuencia; es la sistematización y la organización del patrimonio y de actividad económica en la forma que resulte fiscalmente más ventajosa, cuando ello no suponga contravención normativa alguna y siempre que aquella actividad sea real y se ejerza efectivamente por quien aparezca formalmente como su titular.

Resumiendo a Hidalgo de Camba (2009), quién afirma que la planificación tributaria, es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, la misma también ayudara a consolidar procesos gerenciales, tales como la planificación creativa en vez de la rutinaria, la valoración de la reputación en el mismo nivel del capital financiero y los aportes tributarios en vez de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. La planificación tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa patria y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda.

Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los tribunales. En tal sentido, Barry (1992), señala que “es un proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes” vale decir, aquellos que inciden y determinan el monto de la declaración fiscal, en tal sentido el autor continua refiriendo que a través de la planificación tributaria se pueden “establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más bajo la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan objetivos personales”.

Por su parte Galarraga (2002) y Parra (2001) igualmente afirman, que este tipo de planificación busca conducir el desarrollo adecuado de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales con el fin de disminuir el pasivo tributario de las empresas. Definitivamente este tipo de guía de acción no se limita únicamente a los impuestos también considera las contribuciones, porque estas últimas se ejercen igual forma una presión tributaria representativa en las organizaciones que deben cumplir con su aporte, a pesar de ser de diferentes naturalezas.

### **Coso, Coso I, II y III, Control Interno, Control Interno Tributario, Gestión tributaria y el Sistema Tributario.**

#### **COSO**

Según la Asociación Española para la Calidad (AEC) (2013), COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), es una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Las organizaciones son:

- La Asociación Americana de Contabilidad (AAA).
- El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA).
- Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA).
- La Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

Desde su fundación en 1985 en EEUU, promovida por las malas prácticas empresariales y los años de crisis anteriores, COSO estudia los factores que pueden dar lugar a información financiera fraudulenta y elabora textos y recomendaciones para todo tipo de organizaciones y entidades reguladoras como el SEC (Agencia Federal de Supervisión de Mercados Financieros) y otros.

## **COSO I**

En 1992 la comisión publicó el primer informe “Internal Control - Integrated Framework” denominado COSO I con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo en base al cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generando una definición común de “control interno”.

Según COSO el Control Interno es un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables

La estructura del estándar se dividía en cinco componentes:

1. Ambiente de Control.
2. Evaluación de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Supervisión.

## **COSO II**

En 2004, se publicó el estándar “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” (COSO II) Marco integrado de Gestión de Riesgos que amplía el concepto de control interno a la gestión de riesgos implicando necesariamente a todo el personal, incluidos los directores y administradores.

COSO II (ERM) amplía la estructura de COSO I a ocho componentes:

1. Ambiente de control: son los valores y filosofía de la organización, influye en la visión de los trabajadores ante los riesgos y las actividades de control de los mismos.
2. Establecimiento de objetivos: estratégicos, operativos, de información y de cumplimientos.
3. Identificación de eventos, que pueden tener impacto en el cumplimiento de objetivos.
4. Evaluación de riesgos: identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos.
5. Respuesta a los riesgos: determinación de acciones frente a los riesgos.
6. Actividades de control: políticas y procedimientos que aseguran que se llevan a cabo acciones contra los riesgos.
7. Información y comunicación: eficaz en contenido y tiempo, para permitir a los trabajadores cumplir con sus responsabilidades.
8. Supervisión: para realizar el seguimiento de las actividades.

## **COSO III**

En mayo de 2013 se ha publicado la tercera versión COSO III. Las novedades que introducirá este Marco Integrado de Gestión de Riesgos son:

- Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos.
- Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos.
- Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación.

Algunos de los beneficios de utilizar el estándar COSO en las organizaciones son:

- Promueve la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización y establece directrices para la toma de decisiones de los directivos para el control de los riesgos y la asignación de responsabilidades.
- Ayuda a la integración de los sistemas de gestión de riesgos con otros sistemas que la organización tenga implantados.
- Ayuda a la optimización de recursos en términos de rentabilidad.
- Mejora la comunicación en la organización.
- Mejora el control interno de la organización.

### **17 Principios de Control Interno, según COSO III**

De acuerdo a la Red de Conocimientos en Auditoría y Control Interno (AUDITOOOL) (2013), las empresas deben implementar un sistema de control interno eficiente que les permita enfrentarse a los rápidos cambios del mundo de hoy. Es responsabilidad de la administración y directivos desarrollar un sistema que garantice el cumplimiento de los objetivos de la empresa y se convierta en una parte esencial de la cultura organizacional. El marco integrado de control interno propuesto por COSO provee un enfoque integral y herramientas para la implementación de un sistema de control interno efectivo y en pro de mejora continua para reducir a un nivel aceptable el riesgo de no alcanzar un objetivo de la entidad.

El modelo de control interno COSO 2013 actualizado está compuesto por los cinco componentes, establecidos en el marco anterior y 17 principios que la administración de toda organización debería implementar.

### **Entorno de control**

Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.

Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión.

Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad.

Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia.

Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad.

### **Evaluación de riesgos**

Principio 6: Especifica objetivos relevantes.

Principio 7: Identifica y analiza los riesgos.

Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude.

Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes.



### **Actividades de control**

Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control.

Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología.

Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos.

Principio 13: Usa información relevante.

### **Sistemas de información**

Principio 14: Comunica internamente.

Principio 15: Comunica externamente.

Supervisión del sistema de control – Monitoreo.

Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes.

Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias.

### **Control Interno**

El Control Interno ha ido tomando importancia en las empresas actuales, se ha constituido en una ocupación de estudio por parte de los expertos investigadores de las ciencias sociales, aplicadas al campo de la contaduría pública y la administración, sobre el comportamiento de las instituciones organizadas en cuanto a los planes de

control establecidos, orientado a la evaluación de la calidad de las diferentes gestiones de las organizaciones, como también el cumplimiento del marco legal, comprendido dentro del sistema de control interno preestablecido y su entorno, desarrollado por ellas, mediante la aplicación de normas legales, técnicas, políticas, planes y estrategias de desempeño y evaluaciones, a través de auditorías específicas, en virtud de la actividad empresarial a que se dedican a producir.

En este sentido, Sarcos (2006), expresa que:

El control interno comprende un plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adaptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y operacional y provocar la adhesión a las políticas precisadas por la administración. (p. 35)

Es por ello que, en los últimos años, ha ido en aumento la importancia que se le atribuye el tener un buen sistema de control interno de las organizaciones, debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos, en especial si se centra en las actividades como el cumplimiento de las normas tributarias vigentes.

En función de lo expuesto en el párrafo anterior, los empresarios venezolanos, deben tratar de optimizar el funcionamiento de sus empresas, para que cada día su gestión sea más productiva y obtener la mayor rentabilidad posible y a su vez cumplir con el pago de impuestos que les corresponde como contribuyentes. La importancia del control interno radica en la confiabilidad que deben presentar las cifras que son reflejadas en los estados financieros, de igual forma debe evaluar el nivel de eficiencia operacional en los procesos contables, administrativos y tributarios.

La utilización del control interno en las entidades permite que se reduzcan en gran magnitud las ilegalidades y corrupción dentro del marco laboral, ya que obliga a cada elemento de la organización a ser controlado por la persona pertinente. Según lo que señala Mantilla (2005), se está en presencia de un control interno:

Cuando el monitoreo, seguimiento y supervisión son desarrollados por la organización y se habla de control interno tributario cuando este control existe y su aplicación previene el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las condiciones establecidas en las leyes tributarias y sus reglamentos. (p.36)

### **Control interno tributario**

Un sistema de control interno tributario eficiente, no solo asegurará que la empresa pague el impuesto en la cuantía y oportunidad legal, sino que su carácter preventivo evitará que la misma tenga que incurrir en pagos accesorios a la obligación tributaria, como consecuencia de pasar por alto el cumplimiento de algún deber formal o retrasarse en el cumplimiento de éstas.

La gestión tributaria, se considera como el proceso que permite gestionar el tratamiento impositivo dentro de las empresas, tanto del sector público como del privado, aplicando: la fiscalización, recaudación, administración del tributo y divulgación de la información tributaria.

Según el derecho fiscal, la gestión tributaria es el procedimiento que en un sentido amplio vendría integrado por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación), la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por la Administración (inspección) y la

recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación), y que en un sentido estricto vendría integrado únicamente por las dos primeras fases.

Un sistema tributario es definido según Ruiz (2006), como el “conjunto adherente, sistemático e interrelacionado de impuestos que rige en un país en un momento determinado en el que debe cumplir ciertos requisitos para ser una estructura tributaria idónea” En tal sentido, un sistema tributario es un conjunto de impuestos que rigen en un país en un determinado momento, la tendencia universal es a que hayan varios impuestos y no uno solo, desde el punto de vista normativo (el deber ser).

### **Los Tributos y Clasificación de los tributos.**

Según Villegas (2005), los tributos “son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p.152)

De acuerdo a lo que señala el autor antes mencionado, la clasificación más aceptada por la doctrina y el derecho positivo de las democracias modernas de occidente, divide los tributos en:

**a) Los impuestos** de acuerdo con Villegas (2005), “es el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar (hechos imponible), situaciones éstas ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores” (p.157).

Algunos autores definen los impuestos como una “prestación pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente, a título definitivo, sin contrapartida y para la

cobertura de las cargas públicas, o para otros fines del Estado”. (Ruiz 2011, p.17). De esta definición se puede señalar que los impuestos son todas aquellas contribuciones que el estado, en virtud de su potestad tributaria, establece en leyes especiales, con la finalidad de cubrir los gastos y necesidades colectivas.

**b) Las tasas** según Villegas (2005), “es un tributo cuyo hecho imponible está integrado por un hecho o circunstancia relativos al contribuyente y por una actividad a cargo del Estado que se refiere o afecta en mayor o menor medida a dicho contribuyente”. (p.173).

El elemento esencial de la tasa es la contraprestación del servicio por parte del estado a cambio de la cancelación de una tasa, se puede citar como ejemplo de tasas los timbres fiscales, los certificados de marcas de fábrica, licencias de importación, entre otros.

**c) Las contribuciones especiales** se pueden definir como, los “tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado.” (Villegas 2005, p.195).

La característica fundamental de las contribuciones especiales, es la ventaja o beneficio que se deriva de la obra pública o de cualquier actividad especial que efectúe el estado.

En el caso específico de la investigación, corresponde a la evaluación del control interno de la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado, por lo tanto, la investigadora considera importante, definir y clasificar los impuestos utilizando los conceptos emitidos por Villegas (2005), Estévez (2006), Fariñas (2004), Jarach (2003).

Luego en las bases legales considerar el Impuesto al Valor Agregado, describiendo las obligaciones formales que deben cumplir los contribuyentes.

### **Definición de Impuestos, Importancia de los Impuestos, Características del Impuesto, Clasificación y Objetivos de los impuestos.**

El estado tiene una serie de servicios tales como el de defensa, de orden interno, de salubridad, de seguridad, y otros, y la forma en que la nación logra sufragar este tipo de gastos de carácter general es a través del impuesto, que viene a ser un pago obligatorio que los ciudadanos deben hacer al estado de acuerdo a su capacidad contributiva. Villegas (2005), considera los impuestos como:

Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos, o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del ser sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos. (p. 34)

Como se muestra en esta cita el impuesto, es tributo que le corresponde cancelar a todo sujeto pasivo por posesión de un patrimonio que sea objeto de gravamen.

Villegas (2005), Estévez (2006), Fariñas (2004), Jarach (2003); consideran los aspectos más significativos del impuesto en los siguientes:

A través de la historia la importancia tanto los impuestos como de las funciones del Estado, han ido evolucionando, este último ha asumido una serie de responsabilidades por los cuales se ha visto en la necesidad de aumentar sus fuentes

de ingreso para lograr satisfacer las necesidades a la que está obligado el Estado a brindarle a la comunidad.

Para sufragar las erogaciones que el gobierno debe realizar con el fin de satisfacer las necesidades antes mencionadas se hace necesaria la colaboración económica de los individuos, bien sea persona natural o jurídica, a través de la cancelación de los impuestos y otros tributos establecido por el estado. Cabe resaltar que dicha colaboración va dirigida por supuesto a la capacidad de pago de cada uno de los contribuyentes.

En la actualidad el impuesto se ha convertido en el mecanismo más normal y eficiente con que cuenta el estado para cubrir los gastos necesarios para mantener en un nivel adecuado los servicios públicos. Y se caracterizan por su:

**Presentación monetaria:** El impuesto comúnmente debe pagarse en dinero con excepción de ciertos países en donde reciben algunos tributos a la agricultura en especie o en bienes mueble.

**Pago definitivo:** Por cuanto no se devuelve lo pagado, es decir, el pago se pierde totalmente por el contribuyente y además de esto no se confiere al contribuyente quien le paga un privilegio exclusivo, ni hay obligación de retribuírselo.

**Sin contraprestación:** No se prevé una contraprestación inmediata para quien lo paga, pero en forma global los contribuyentes reciben servicio del estado, ya que no existe relación ninguna del pago del impuesto y el derecho a recibir estos servicios.

**Pago forzoso:** En virtud de que es establecido por el estado, todos los ciudadanos están obligados a aceptarlo.

Reglas fijas: puesto que se establece mediante un instrumento legal, serán sancionados el que no siga la regla del pago del impuesto.

Con fines económico y social: la finalidad principal de la recaudación de los impuestos es cubrir los gastos del estado.

Entre las clasificaciones de los impuestos está la siguiente, según Villegas (2005), Estévez (2006), Fariñas (2004), Jarach (2003): Personales, reales, proporcionales y de tarifa progresiva.

Los impuestos personales son aquellos que se establecen tomando en cuenta principalmente al contribuyente, como sería la capacidad tributaria y sus cargas familiares. Un ejemplo de este tipo de impuesto sería el Impuesto sobre la Renta porque cuando se establece se toma en cuenta las rentas de la persona y sus cargas familiares.

Los impuestos reales, en cambio, consideran en forma exclusiva la riqueza gravada con prescindencia de la situación personal del contribuyente.

Los impuestos proporcionales son aquellos que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada, es decir, se establece una proporción para determinado tipos de enriquecimiento.

El impuesto de tarifa progresiva en la medida de que se tenga más rentas se paga mayor impuestos y de esta manera en forma escalonada, se va aumentando el porcentaje y es precisamente este impuesto el que atiende a cabalidad el principio de justicia tributaria.



Se puede afirmar entonces que el impuesto proporcional se establece una alícuota única mientras que en el impuesto progresivo la alícuota aumenta a medida que aumenta en monto gravado.

También está la clasificación de: Impuestos directos e impuestos indirectos.

Los impuestos directos son aquellos que se aplican inicialmente sobre el individuo o la familia que soporta la carga, o sea, aquel que se carga directamente sobre el contribuyente, por ejemplo el Impuesto sobre la Renta. Pechan (cargar impuesto), directamente al contribuyente y suelen ser progresivos especialmente aquellos que se aplican a los ingresos, el cual es el más importante. Los indirectos son los que exigen a una persona con la esperanza y la intención de que esta indemnizará a expensas de alguna otra. Son los que pechan (cargar impuesto) las mercancías y servicios o transacciones comerciales.

Evidentemente el estado requiere diversos tipos de ingreso para cubrir sus gastos, es por esta razón que se hace necesaria la existencia de una variedad de impuesto como una manera de gravar las diferentes manifestaciones de la capacidad tributaria.

Según Villegas (2005), Estévez (2006), Fariñas (2004), Jarach (2003); el impuesto tiene objetivos fundamentales que se mencionan a continuación:

- ◆ Obtener recursos para que el estado pueda financiar el costo de aquellas partes de sus actividades que es indivisible entre los beneficios.
- ◆ Obtener ingresos para el progreso de la colectividad, mediante la inversión de obras productivas.

## **IVA Impuesto al Valor Agregado**

El IVA es el impuesto al valor agregado, recibe su nombre porque grava (carga u obligación que pesa sobre una cosa) el valor añadido en cada etapa en la circulación de los bienes, desde su producción o importación hasta que llega al consumidor. La Retención, se da al momento en el que se hace una venta y la persona que compra es agente de retención, este agente de retención va a retener cierto porcentaje el cual se va a poder usar para la declaración de IVA. Este te paga de menos y te da un comprobante de retención. Ese comprobante se toma como un pago del impuesto que retuvieron. En resumen: se cobra de menos en la factura de venta que se haya emitido.

Los agentes de retención son:

- A los entes públicos nacionales, estatales y municipales por las adquisiciones de bienes muebles y las recepciones de servicios gravados que realicen de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto.
- Sujetos pasivos calificados como especiales: distintos a personas naturales, cuando compren bienes muebles o reciban servicios gravados que realicen de proveedores que sean contribuyentes ordinarios del IVA.

Los agentes de retención quedan obligados, además de retener, a declarar como impuesto retenido a terceros y a pagar en el período correspondiente, el impuesto que generó la operación realizada.

A continuación se presentan las disposiciones previstas en la normativa que sustenta el presente trabajo de investigación desde el punto de vista legal, atendiendo al orden jerárquico correspondiente, por lo que se inicia con la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela (1999), posteriormente el Código Orgánico Tributario, la Ley de Impuesto al Valor Agregado, el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y por último las Providencia N° SNAT/2011-0071.

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

En el Capítulo I del Título VI se establece el régimen socioeconómico y la función del estado en la economía, la sección segunda del capítulo II hace referencia al sistema tributario. A continuación se presentan los principios constitucionales sobre los cuales se basa el sistema tributario venezolano.

El artículo 308, está relacionado con un conjunto de principios que difunde el mismo estado para promover la pequeña y mediana empresa actuando como regulador de la economía y orientador de políticas macroeconómicas y sectoriales para promover el crecimiento y bienestar de la actividad económica del país.

Conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Estos impuestos, tasas y contribuciones se encuentran establecidos en cuerpos normativos inscritos en leyes especiales tributarias, en las cuales se crea la obligación impositiva y se establecen los contribuyentes que estarán obligados a cumplirla, así como todo un esquema de control que coadyuva a la percepción dineraria por parte del sujeto activo, acreedor del tributo.

Las obligaciones que corresponden a los contribuyentes pueden ser de tipo “material” y de tipo “formal”, donde las primeras corresponden al pago del tributo y las segundas a los deberes formales que éstos deben cumplir por mandato de la Ley tributaria que crea el impuesto, la contribución o la tasa. Los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, ejercidas por la Administración Tributaria a favor del sujeto activo acreedor del tributo, de tal forma que éstos facilitan la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo.

Todo proceso de aplicación de los tributos tiene su origen en el deber, Fraga (2006) expone que esta norma tiene trascendentales consecuencias para el Derecho Constitucional Tributario y de ella puede extraerse:

- a. Que el deber de contribuir es un deber jurídico y social de colaborar con un fin de orden colectivo.
- b. Que ese deber se refiere al sostenimiento de los gastos públicos, cuyo propósito es la satisfacción de necesidades colectivas de diversa índole.
- c. Que es un deber que abarca de manera genérica a toda persona que de una manera u otra sea sujeto pasivo del ordenamiento jurídico venezolano.
- d. Que es un deber de contenido patrimonial, pues no se trata de una colaboración ejecutada mediante prestaciones de hacer, sino que se materializa a través del pago de tributos.
- e. Que tiene su origen en el pacto constitucional pero que se va a concretar, única y exclusivamente, a través de lo que disponga la ley.
- f. Que otorga al Poder Público la facultad de crear una fuente de ingresos públicos mediante la promulgación de leyes tributarias.

**Código Orgánico Tributario (según reforma realizada mediante gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6152 extraordinario, Caracas 18 de Noviembre de 2014)**

Los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario, en su artículo 155, refieren a la obligación de:

1) Cuando lo requieran las leyes y reglamentos los contribuyentes deberán:

(a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas para los contribuyentes del IVA o el libro de ajustes fiscales para los contribuyentes del ISLR; (b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tal es el caso del registro de información fiscal (RIF) (c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo; (d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales; (e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan;

2) Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales incluimos las facturas y los comprobantes de retención;

3) Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles;

4) Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte;

5) Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponibles, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas;

6) Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente;

7) Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida y

8) Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

No cabe duda de que los deberes formales exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad productiva generadora de riqueza, sin embargo, es necesario reconocer que con ellos se logra un mayor control tributario, que en

definitiva garantiza una mayor justicia tributaria sustentada en la contribución “de todos y para todos”. Pero si no fuera suficiente este argumento para el convencimiento del contribuyente, en el Código Orgánico Tributario se establecen medidas coercitivas para su cumplimiento, tal es el caso de las sanciones pecuniarias que se materializan al incurrir en los “ilícitos formales”, calificación que le atribuye el legislador al incumplimiento de los deberes formales tributarios. Los ilícitos formales y sus sanciones, desarrollados en los artículos 99 al 108 del Código Orgánico Tributario, en los casos en que el ilícito formal se refiera a la emisión de facturas sin cumplir con los requisitos dispuestos en la norma será sancionado con cierre del establecimiento por 10 días y una multa de 150 unidades tributarias (U.T.), y hasta las dos mil (2000) unidades tributarias (U.T.), en los casos de no presentar declaración informativa de las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal. Será sancionado con cierre del negocio y multa de 2000 unidades tributarias (U.T.) y en el caso de presentarla con retardo será sancionado únicamente con una multa de 1000 unidades tributarias (U.T.)

### **Impuesto al Valor Agregado**

A partir del 01 de Marzo del 2.005, el SENIAT inició el Plan Evasión Cero donde realizó a nivel nacional una verificación del cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes en materia de impuestos.

A continuación los principales cambios en la Ley de Reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, publicados en la gaceta oficial extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014, la cual entra en vigencia el 01 diciembre de 2014. Cambios importantes que debemos considerar como contribuyentes, en los cuales:

Se establece que no podrá deducirse créditos fiscales contenidos en las facturas después de transcurridos 12 meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura, de la declaración de aduanas o de la fecha del comprobante de pago de impuesto en el caso de recepción de servicios.

No podrán deducirse los créditos fiscales no vinculados directamente a la actividad empresarial o profesional del contribuyente. Se incluye cuales son algunas de las adquisiciones de bienes que no son vinculadas a la actividad empresarial. Los créditos generados por la recepción de servicios de comidas y bebidas, espectáculos públicos y bebidas alcohólicas no serán deducibles.

Se modifica el artículo 45 de la Ley del IVA estableciéndose la utilización del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el ajuste de los créditos fiscales generados durante la etapa preoperativa.

Se establece que la Administración Tributaria deberá incluir en la normativa en materia de facturación la obligatoriedad de la facturación electrónica, permitiendo la emisión de documentos por medios no electrónicos, sólo cuando existan limitaciones tecnológicas.

Se elimina en el artículo 57 el párrafo donde se indicaba que no se exigiría a los contribuyentes el cumplimiento de los requisitos de impresión y emisión de facturas en las operaciones de ventas de exportación.

Se establece que la alícuota adicional de los bienes y servicios de consumo suentario estará comprendida entre un mínimo de 15% y un máximo 20%, y que al igual que la alícuota impositiva general del 8% al 16,5% podrá ser modificada por el



Ejecutivo Nacional. Se incremente la actual alícuota adicional de consumo suntuario de 10% al 15%.

Se modifican los límites de los valores de los vehículos en aduana en US dólares para el pago de la alícuota impositiva adicional del 15%, se integra el valor en fábrica en el país expresado en unidades tributarias (UT). Igualmente para las motocicletas se establecieron valores en aduana expresados en dólares y valor en fábrica en el país en UT, cambiando la anterior especificación donde se aplicaba esta alícuota a motocicletas con cilindrada superior a 500 C.C..

Se incluye para el pago de la alícuota adicional de consumo suntuario para la venta o importación de las aeronaves civiles y sus accesorios destinados a exhibiciones, publicidad, instrucción, y a las aeronaves y buques destinados al uso particular de su propietario, Igualmente se incluye las joyas y relojes con precio igual o superior a 2.500 UT., las armas, sus accesorios y proyectiles, accesorios de vehículos cuyo precio sea igual o superior a 700 UT, obras de arte y antigüedades con valor superior o igual a 6.000 UT, prendas de vestir elaboradas con cuero o pieles naturales con precio igual o superior a 1.500 UT, los animales con fines recreativos o deportivos.

Se establece el pago de la alícuota adicional de 15% por consumo suntuario para los servicios de membresías y cuotas de mantenimiento de restaurantes, centros nocturnos o bares de acceso restringido, arrendamiento o cesión de uso de buques y aeronaves indicadas en el numeral anterior, y a los servicios prestados por cuenta de terceros, a través de mensajería de texto u otros medios tecnológicos.

El artículo 155 del Código Orgánico Tributario según la reforma del 18 de noviembre de 2014, establece cuales son los deberes formales que deben cumplir los

contribuyentes a los fines de facilitar las tareas de fiscalización que realice la Administración Tributaria.

Según, Ruíz (2006)

Estructura: Libros, planillas, formatos.

Elementos cualitativos: Materia imponible y hecho imponible.

A continuación se transcriben cuáles son estos deberes formales que deben cumplirse.

## **Deberes formales**

### **Deberes de los contribuyentes ordinarios**

Todo contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe cumplir con los siguientes deberes:

#### **1. Inscribirse en los registros correspondientes**

Los contribuyentes y responsables del impuesto deben inscribirse en el registro de información fiscal (RIF), ante la Gerencia Regional de Tributos Internos con jurisdicción en su domicilio fiscal. En aquellos casos en donde el contribuyente incumpla con la formalidad de la inscripción, la Administración Tributaria procederá de oficio, imponiéndole la sanción pertinente.

Los contribuyentes que califiquen como ordinarios no podrán desincorporarse, a menos que cesen en el ejercicio de sus actividades o pasen a realizar exclusivamente actividades no sujetas, exentas o exoneradas, sin perjuicio del registro

existente para los contribuyentes formales del impuesto. Igualmente deben comunicar a la Administración Tributaria todo cambio operado en los datos básicos proporcionados al registro. (Artículo 51 LIVA)

## **2. Obligación de emitir facturas**

Todo contribuyente ordinario, debe emitir facturas por sus ventas, por la prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas que realice, indicando por partida separada el impuesto, y en los casos de operaciones asimiladas a ventas que por su naturaleza no den lugar a la emisión de facturas, un comprobante (orden de entrega o guía de despacho), en el que se indique igualmente el impuesto.

Estas facturas, las cuales pueden ser de forma manual, tickets fiscales emitidos por máquinas fiscales (punto de ventas e Impresoras fiscales), o formas libres emitidas por sistemas computarizados, así como los comprobantes, deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 57 de la LIVA y la Resolución N° 320 Disposiciones sobre la Impresión y Emisión de Facturas y otros Documentos, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999. Junto con la Providencia 0071 del 08/11/2011 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos

La Administración Tributaria puede sustituir la utilización de facturas por otros documentos, o por el uso de sistemas, máquinas o equipos que garanticen la inviolabilidad de los registros fiscales, así como establecer regímenes simplificados de facturación para aquellos casos en que la emisión de la factura conforme a las disposiciones establecidas, pueda dificultar el desarrollo eficiente de la actividad, en virtud del volumen de las operaciones del contribuyente. (Artículo 54 LIVA)

Los contribuyentes deben emitir las facturas en las oportunidades siguientes:

1. En los casos de ventas de bienes muebles corporales, en el mismo momento cuando se efectúe la entrega de los bienes muebles;
2. En la prestación de servicios, a más tardar dentro del período tributario en que el contribuyente perciba la remuneración o contraprestación, cuando le sea abonada en cuenta o se ponga ésta a su disposición;
3. Cuando las facturas no se emitan en el momento de efectuarse la entrega de los bienes muebles, los vendedores deberán emitir y entregar al comprador en esa oportunidad, una orden de entrega o guía de despacho, y la factura que se emita posteriormente deberá hacer referencia a la orden de entrega o guía de despacho. (Artículo 55 LIVA)
4. En el caso de ventas de bienes o prestaciones de servicios que quedaren sin efecto parcial o totalmente u originaren un ajuste, por cualquier causa, y por las cuales se otorgaron facturas, documentos equivalentes o comprobantes, el contribuyente deberá emitir notas de débito o de crédito al adquirente original, en las que se hará referencia a la fecha, número y monto de la factura original. (Artículo 5 Resolución N° 320)

### **3. Declarar y cancelar el impuesto**

Los contribuyentes ordinarios deberán declarar y pagar el IVA, si corresponde, mensualmente dentro de los primeros quince (15) días continuos al período de imposición, que corresponde a un mes calendario, ante las oficinas receptoras de fondos nacionales (bancos autorizados), bajando la información en la planilla, en este caso en una Forma 30. (Artículos 47 LIVA y 60 RLIVA) Para los contribuyentes

especiales hay un calendario especial. En la actualidad esta actividad se lleva en forma digital directamente por el portal del SENIAT.

#### **4. Obligación de llevar libros**

Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley del IVA y su Reglamento. En este sentido, se debe llevar un libro de compras y otro de ventas, además de los libros exigidos por el Código de Comercio (en caso de comerciantes), en los que se reflejen de forma cronológica todas y cada una de las operaciones que se realicen, incluyendo las que no fueran gravables con el impuesto, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de débito o crédito que emitan o reciban. Los mismos se realizan y se llenan en base a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley del IVA, en sus artículos del 70 al 77, y se deben mantener permanentemente en el establecimiento del contribuyente, por un mínimo de 10 años.

Las operaciones deberán registrarse en el mes calendario en que se consideren perfeccionadas, y las notas de crédito y de débito, se registrarán según el caso, en el mes calendario en que se emitan o reciban los documentos que las motivan. (Artículos 56 LIVA y 70 y 71 RLIVA)

El Código de Comercio, establece en su artículo 32 que los comerciantes deben llevar obligatoriamente el libro de diario, el libro mayor y el de inventarios.

#### **5. Conservar documentos**

Se deben conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios

magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes.

Igualmente el original de los documentos emitidos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas, que sean anulados o sustituidos por cualquier motivo deberá ser conservado por los contribuyentes o responsables y tenerlos a disposición de las autoridades fiscales, mientras no esté prescrito el tributo.

### **Providencia Administrativa N° SNAT/2013-0030 Caracas, 20 de Mayo de 2013**

En el artículo 1 de esta Providencia Administrativa.: se designan agentes de retención del impuesto al valor agregado, en calidad de responsables, distintos a personas naturales a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales.

Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto.

**La Base Legal en materia de Retenciones IVA está contemplada en la Providencia N° SNAT/2013-0030 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.170, en la cual se designa a los entes Privados como Agentes de Retención IVA.**

En el Artículo 4 se hace referencia al monto a retenerse por concepto de IVA, el cuál será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado. Se hace referencia al monto a retenerse de IVA.

Mientras que en el Artículo 5, se especifica cuando será retenido el cien por ciento (100%):

a) El monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente. En este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente sobre el precio facturado.

b) La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley del el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.

c) El proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF), o cuando los datos de registro, incluidos su domicilio no coincidan con los indicados en la factura o documento equivalente. En estos casos el agente de retención deberá consultar en la Página Web <http://www.seniat.gov.ve> a los fines de verificar que los referidos datos coinciden con los indicados en la factura o documento equivalente.

d) El proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del impuesto al valor agregado. En estos casos el agente de retención deberá consultar la Página Web <http://www.seniat.gov.ve>.

e) Se trate de las operaciones mencionadas en el artículo 2 de esta Providencia. Hace referencia cuando será retenido el 100% del impuesto.

En el Artículo 7, referido al Descuento del impuesto retenido de la cuota tributaria por parte del proveedor, donde los proveedores descontarán el impuesto retenido de la cuota tributaria determinada para el periodo en el cual se practicó la retención, siempre que tenga el comprobante de retención emitido por el agente conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de esta Providencia Administrativa.

Este Artículo 13, habla de las retenciones practicadas y enteradas indebidamente un punto muy importante conocer ya que podría formar parte de incumplimiento de una obligación, de no seguir lo indicado en este artículo caso de retención indebida y el monto correspondiente no sea enterado, el proveedor tiene acción en contra del agente de retención para la recuperación de lo indebidamente retenido, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales a que haya lugar. Si el impuesto indebidamente retenido ya fue enterado, el proveedor deberá descontarlo de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención o en los sucesivos, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la presente Providencia Administrativa, sin perjuicio del derecho a solicitar la recuperación del mismo al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 9 y 10 de esta Providencia Administrativa. Cuando los agentes de retención enteren cantidades superiores a las efectivamente retenidas, podrán solicitar su reintegro al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), conforme a lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del Código Orgánico Tributario.

#### El artículo 14, Oportunidad para practicar las retenciones

La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, independientemente del medio de pago utilizado.

Parágrafo Único: Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los compradores o adquirentes de bienes y servicios gravados acrediten en su contabilidad o registros.

#### El Artículo 15, Oportunidad para el enteramiento



El impuesto retenido debe enterarse por cuenta de terceros, en su totalidad y sin deducciones, conforme a los siguientes criterios:

1. Las retenciones que sean practicadas entre los días 1° y 15 de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la última de las fechas mencionadas, conforme a lo previsto en el párrafo único de este artículo.

2. Las retenciones que sean practicadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes inmediato siguiente, conforme a lo previsto en el párrafo único de este artículo.

Parágrafo Único: A los fines del enteramiento previsto en los numerales anteriores deberá seguirse lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados como especiales.

El artículo 18, referido a la emisión del comprobante de retención, donde están obligados a entregar a los proveedores un comprobante de cada retención de impuesto que les practiquen. El comprobante debe emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los primeros tres (3) días continuos del período de imposición, conteniendo lo establecido este artículo de la providencia.

El artículo 22, menciona las Sanciones por incumplimiento de los deberes previstos en esta Providencia Administrativa será sancionado conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario. En los casos en que el agente de retención no entregue el comprobante de retención exigido conforme al Artículo 18 de esta Providencia Administrativa, o lo entregue con retardo, resultará aplicable la sanción prevista en el Artículo 107 del Código Orgánico Tributario. Dicha sanción será

aplicable igualmente a los proveedores que impidan o limiten el cumplimiento de los deberes por parte de los agentes de retención.

**SENIAT. Providencia Administrativa N°/SNAT/2011/00071. Caracas, 8 de Noviembre de 2011. Años 201<sup>0</sup> y 152<sup>0</sup>.**

Según el artículo 1, esta Providencia tiene por objeto establecer las normas que rigen la emisión de facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, y los certificados de débito fiscal exonerado, de conformidad con la normativa que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En el artículo 2, se enumera para quienes se aplica la Providencia y en el 3, para quienes se excluyen.

#### Artículo 4

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante Providencia Administrativa de carácter general, podrá autorizar la sustitución de las facturas y otros documentos o simplificar los requisitos exigidos para su emisión, tomando en consideración las características de los emisores y de las operaciones que se realicen.

#### Artículo 5

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante Providencia Administrativa de carácter general, establecerá las normas para regular las imprentas autorizadas, las máquinas fiscales y, en general, la elaboración de las facturas y otros documentos.

## **Operalización de variables**

Es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores. El proceso obliga a realizar una definición conceptual de la variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación, luego en función de ello se procese a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente llegado el caso.

Con el fin del desarrollo de los objetivos planeados y dar respuesta a la problemática planteada en la presente investigación se realizará la operacionalización de variables a través del cuadro a continuación:

**CUADRO N° 1.****Operacionalización de Variables**

**OBJETIVO GENERAL:** Proponer un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la empresa Promapal, S.A

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>ÍTEMS</b>
1. Diagnosticar la situación actual del control interno de gestión tributaria llevada a cabo en materia de Impuesto al Valor Agregado, por la empresa Promapal, S.A.	Control interno	Planificación	Área tributaria Recurso Humano calificado	Cuestionario	<b>1,2,3,4</b> <b>5,6</b>
		Organización	Fijación de Políticas Establecimiento de normas de control tributarias		<b>7</b> <b>8,9,10,11,12</b>
	Gestión tributaria.	Control	Verificación de requisitos de facturación Registro de la información Segregación de Funciones	Cuestionario	<b>13,14</b> <b>15,16</b> <b>17</b>
	IVA	Tributo Nacional	Declaración de Iva Declaración de Retenciones de Iva Emisión y entrega de Comprobantes	Cuestionario	<b>18</b> <b>19</b> <b>20,21</b>
2. Identificar los procedimientos de control interno de gestión tributaria aplicados por la empresa Promapal, S.A., para el cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA.	Procedimientos de control	Componentes del Control Interno	Ambiente de Control Evaluación de Riesgos Actividades de Control Información y Comunicación Supervisión	Cuestionario	<b>22</b> <b>23,24</b> <b>25,26</b> <b>27,28</b> <b>29,30</b>

3 Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Materia de Impuesto al Valor Agregado, ejecutados por la empresa Promapal, S.A.,	Obligaciones Tributarias del IVA	Cumplimiento	Deberes Formales Deberes Materiales	Cuestionario	<b>31,32,33,34</b> <b>35,36</b>
4. Diseñar un sistema de control interno de gestión tributaria, para cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA de la empresa Promapal, S.A	Sistema de Control Interno Tributario	Diseño: conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas	Propuesta		

**FUENTE: DÍAZ, J. (2014)**

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se señala el tipo de investigación de acuerdo a los objetivos propuestos. Igualmente se especifican la población y la muestra de la investigación y se elaboró el instrumento para recabar la información que se desea obtener. Y por ende, se diseñó la forma de cómo recopilar los datos necesarios para luego analizarlos según las técnicas estadísticas empleadas.

Para Tamayo y Tamayo (2009), el Marco Metodológico: “Es un procedimiento general para lograr de manera precisa el objetivo de la investigación, por lo cual nos presenta los métodos y técnicas para la realización de la investigación” (p. 179).

#### **Naturaleza de la Investigación**

La investigación epistemológicamente se enfoca por el paradigma cuantitativo, la investigadora a través de técnicas adecuadas recolectó datos para su posterior traficación y análisis.

#### **Tipo de Investigación**

El trabajo se enmarcó bajo la modalidad de investigación de campo bajo la forma de proyecto factible, según el Manual de la Universidad de Carabobo (2011), puesto que la investigadora analizó sistemáticamente un problema de la realidad, con la finalidad de describirlo, interpretarlo, entenderlo y luego presentar una propuesta

dirigida a la solución de las debilidades encontradas en la empresa objeto de estudio. Resumiendo a Tamayo y Tamayo (2009); se denomina una investigación de campo, cuando los datos se recogerán directamente de la realidad, y se pueden tomar como datos primarios la importancia de estos, que permitieron cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido, lo cual facilitó su revisión o modificación, cada investigación de campo es única y sus alcances depende de los objetivos propuestos y por lo tanto cada tipo tiene su diseño metodológico propio con características comunes a otros trabajos.

El Manual de Trabajo de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2012), define la investigación de campo como “el análisis sistemático del problema con el fin de descubrir y explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza y factores constituyente o proceder su ocurrencia” (p.18).

Así mismo, el diseño de la investigación es no experimental, pues la investigadora no manipuló las variables, sólo analizó los datos obtenidos, con la finalidad de: diagnosticar la situación actual del control interno tributario llevada a cabo en materia de Impuesto al Valor Agregado, por la empresa Promapal, S.A.

La investigación se concibió como un estudio a nivel de tipo descriptivo, por cuanto se trabajó sobre la realidad de un hecho y sus características fundamentales, al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2008), señalan que la investigación descriptiva “comprenden la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos” (p. 250).

Por su parte, Balestrini (2005), puntualiza que este tipo de investigación “constituye un procedimiento científico y sistemático de indagación, organización,

interpretación y presentación de datos e información de un determinado tema, basado en una estrategia de análisis de documentos” (p. 37).

## **Población y Muestra**

### **Población**

Luego de haber precisado claramente el problema y los objetivos de investigación se procedió a delimitar la población a ser estudiada y sobre la cual se van a generalizar los resultados. Así, una población, según Palella y Martins (2006) “es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.96), es decir, que la población está determinada por la totalidad de las personas que laboran en los diferentes departamentos de la empresa Promapal S.A.

A continuación se presenta un cuadro donde se observa cómo estuvo conformada:

**Cuadro N° 2**  
**Población objeto de estudio**

EMPRESA	ÁREAS O DEPARTAMENTOS	N° DE PERSONAS
	<b>Gerencia General</b>	<b>2</b>
Promapal, S.A	<b>Contabilidad</b>	<b>6</b>
	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>2</b>
	<b>Crédito y cobranza</b>	<b>2</b>
	<b>Compras</b>	<b>2</b>
	<b>Facturación</b>	<b>2</b>
	<b>TOTAL DE LA POBLACIÓN</b>	<b>16</b>

**FUENTE:** Díaz, J. (2014)



Hurtado de Barrera (2005), establece que:

El conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar conforman la población. Es importante que el investigador determine si la unidad de estudio es una persona, un grupo, una organización, una institución, un texto, un objeto, un trozo de tierra. Así mismo, es necesario delimitarlo: si es un grupo de personas, se debe precisar la edad, sexo, nivel socioeconómico, contexto geográfico, otros. (p. 78)

### **Muestra**

Parafraseando a Tamayo y Tamayo (2009), es un conjunto representativo de la población, refleja las características que definen la población de la cual fue extraída, lo cual indica que es representativa. De igual forma, Hernández (2008), la define como “un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en características al que llamamos población”. (p. 207)

Según los criterios expresados anteriormente, se infiere que la muestra es numéricamente igual a la población. Por lo tanto, la muestra según Sierra (2005), se denomina Censal.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de información**

Para cumplir a cabalidad con los objetivos de la investigación, es necesario acudir a la utilización de técnicas e instrumentos metodológicos, que permitirán recopilar la información y analizar la misma correctamente. Como técnica principal, se utilizó: la encuesta.

En tal sentido, Balestrini (2005), establece que la técnica de recolección de datos:

Trata de introducir en primer término, aquellas técnicas relacionadas con el análisis documental de las fuentes bibliográficas, pero que al mismo tiempo facilitarán la redacción del trabajo escrito. Al mismo tiempo que estamos haciendo referencia a investigaciones que introducen un diseño de campo, necesariamente se debe situar, aquellas técnicas denominadas también vivas o de relaciones individuales o de grupos, que se dedican a la observación de la realidad y como anteriormente se ha señalado, exigen respuestas directa de los sujetos estudiados, donde a partir de una muestra de individuos; representativa de un colectivo mucho más grande empleando procedimientos estandarizados, se interrogan a las personas en entrevistas orales o por escrito con el uso de encuestas, entrevistas, cuestionario o las medidas de actitudes. (p. 89)

Para Hurtado de Barrera (2005), la técnica indica “cómo se va a recoger la información y el instrumento señala cuál información”. (p. 63) Por lo tanto, se utilizó como técnica la encuesta, para recabar los datos pertinentes a la investigación, permitiendo aplicar el instrumento a las personas que conforman la muestra. Esta técnica se utilizó con la finalidad de obtener la información, de forma más exacta de los elementos objetos de estudio, determinando así las dificultades con relación a la problemática planteada, y sus posibles soluciones.

## **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **Técnicas e Instrumentos**

La investigación tiene la técnica de la encuesta para ella, se utilizó el instrumento del cuestionario, que fue elaborado por la investigadora, de acuerdo a los objetivos específicos ya redactados y basados en el Código Orgánico Tributario, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, y las diferentes Providencias Administrativas que se han decretado en los últimos años.

En cuanto a lo que respecta del cuestionario, Balestrini (2005), acota lo siguiente:

Es considerado un medio de comunicación escrito y básico entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares previamente preparadas de una forma cuidadosa, susceptibles de analizarse en relación con el problema estudiado. (p.45).

En el caso específico de esta investigación, se utilizó como instrumento el cuestionario estructurado con preguntas de respuestas dicotómicas: Sí o No, conformado por 36 ítems, este tipo de instrumento es señalado por Hernández, Fernández y Baptista (2008) de la siguiente forma: “este tipo de cuestionario, los encuestados contestarán en forma afirmativa y negativa, según el criterio de la persona encuestada”. (p. 341).

A continuación se presenta un cuadro donde se resume la técnica y el instrumento utilizado:

**Cuadro N° 3**  
**Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos, de acuerdo a los objetivos específicos**

OBJETIVOS	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Diagnosticar la situación actual del control interno de gestión tributaria llevada a cabo en materia de Impuesto al Valor Agregado, por la empresa Promapal, S.A.	ENCUESTA	CUESTIONARIO
Identificar los procedimientos de control interno de gestión tributaria aplicados por la empresa Promapal, S.A., para el cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA	ENCUESTA	CUESTIONARIO
Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Materia de Impuesto al Valor Agregado, ejecutados por la empresa Promapal, S.A	ENCUESTA	CUESTIONARIO
Diseñar un sistema de control interno de gestión tributaria, para cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA de la empresa Promapal, S.A		

FUENTE: Díaz, J. (2014)

## **Validez y Confiabilidad**

### **Validez del Instrumento**

En este sentido Balestrini (2005) señala que: La validez en términos generales "se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir". (p. 60)

Para determinar la validez del instrumento se considera la tipificación expuesta por Hernández, Fernández y Baptista (2008), la cual refiere "que la validez, en términos generales se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir" (p. 242). Prosiguen señalando los autores citados que la validez "es el grado en el que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide". (p. 243)

Específicamente, la validez de contenido se consiguió mediante la revisión bibliográfica y documental, al igual que la operacionalización de las variables. Ahora bien, también se consultó la opinión de 3 expertos: 2 especialistas en el tema investigado y 1 experto en metodología de investigación, quienes evaluaron los ítems a partir de los criterios de claridad, pertinencia y coherencia, debidamente estructurados en un esquema que le permitió realizar sus observaciones atendiendo a las cualidades del instrumento. Esto es lo que se llama juicio de expertos. (Ver Anexo B)

Mientras que Palella y Martins (2006), definen el juicio de expertos, la evaluación de 3, 5 ó 7 expertos (siempre en números impares) en la materia objeto de estudio y en metodología y/o construcción de instrumentos. "Se le entrega un

ejemplar con su respectiva matriz, acompañada de los objetivos de investigación, el sistema de variables y una serie de criterios para cualificar las preguntas”. (p. 147)

Los expertos revisaron la claridad, pertinencia y coherencia de cada pregunta, para que la investigadora efectúe las debidas correcciones en los casos que se consideraron necesarios. (Ver Anexo B)

### **Confiabilidad del Instrumento**

Hernández, Fernández y Baptista (2008), establecen que: La confiabilidad, “se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados. La confiabilidad varía de acuerdo con el número de ítems que incluya el instrumento de medición” (298). A fines de la presente investigación, para conocer la confiabilidad del cuestionario, K20, la cual requiere de una sola aplicación del instrumento y se basa en la medición de la respuesta del sujeto con respecto a los ítems.

Se calculó a través un programa estadístico computarizado, que facilita el análisis de los datos; dicho programa se denomina SPSS (Paquete de Sistema Estadístico para las Ciencias Sociales) de Windows versión 13, para verificar que el instrumento reúna las características adecuadas para recolectar la información necesaria. De esta manera, el cálculo de la confiabilidad fue de forma automatizada, introduciendo los valores necesarios al programa, el cual dio en forma automática el valor de la confiabilidad del instrumento a aplicar. El valor de la confiabilidad para el instrumento aplicado fue de: 0,81 valor que indica que es altamente confiable.

## **Técnicas de Análisis de Información**

Una vez culminada la recolección de datos, se tuvo dominio de un cierto número de los mismos; a partir de los cuales la investigadora pudo elaborar las conclusiones generales que incidían en el problema. Para el análisis de los datos, producto del cuestionario se aplicó la estadística descriptiva, representada en los cuadros estadísticos y graficas circulares; con el fin de visualizar con mayor claridad los resultados obtenidos en el proceso investigativo. Al respecto Gómez (2003) señala que la estadística descriptiva: “Es la que analiza metodológicamente los datos simplificándolos y presentándolos en forma clara” (p. 43).

Por consiguiente, a través de los cuadros estadísticos se pueden convertir en porcentajes las cifras absolutas obtenidas de la encuesta, con el objeto de dar una mejor idea de lo que representa una parte frente al todo. Finalmente, para la expresión visual de los valores numéricos inmersos en los cuadros estadísticos, se utilizó el diagrama circular, permitiendo así una comprensión global, rápida y directa, de la información plasmada en cifras.

## **Descripción de los Procedimientos a emplear en el Estudio**

La investigación se dividió en fases:

**Fase I:** Selección del tema a investigar, revisión bibliográfica, tutorías.

**Fase II:** Al seleccionar el tema, se redactaron los capítulos 1, 2 y 3, se realizaron entrevistas preliminares para la toma de decisiones del tipo de metodología a usar y los tipos de instrumentos que se aplicaron.

**Fase III:** Elaboración de los instrumentos, validación de los instrumentos de acuerdo a las técnicas seleccionadas.

**Fase IV:** Aplicación de los instrumentos a la muestra.

**Fase V:** Análisis de los resultados, elaboración de conclusiones y recomendaciones. Elaboración de la Propuesta.

**Fase VI:** Entrega del Trabajo de Grado. Revisión del Trabajo de Grado. Comunicación a la comunidad universitaria de los resultados obtenidos a través de la Defensa del Trabajo de Grado.

## **CAPÍTULO IV**

### **DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA**

De acuerdo a la información recaudada con el instrumento aplicado, en este capítulo se utilizó las técnicas de la estadística descriptiva para organizar variables nominales, para ello, se manejaron técnicas de codificación, presentación e interpretación de datos, de manera que sea fácilmente analizable la información recabada. En este caso en particular, se emplearon las tablas de frecuencia y los gráficos circulares. Con respecto a los gráficos, vale la pena destacar lo que describe Sánchez (2008:89), “entre los elementos de la estadística descriptiva se utiliza la tabulación y graficación de las frecuencias, esto para presentar de manera organizada los valores de una variable”.

Por otra parte, Para Palella y Martins (2006: 102), señalan que: “La representación gráfica tiene por objetivo, además de resumir la información, producir un impacto visual, mientras que las tablas de frecuencia resume los datos de una forma estadística y ordenada”. Luego de la representación de los datos, en cuadros de frecuencia y gráficos circulares, se realizaron los análisis cuantitativo y cualitativo.

Para los diferentes objetivos específicos, se utilizó un cuestionario de 36 ítems de respuesta dicotómica Sí o No, aplicado a un número de 16 empleados. A continuación se presenta cada ítem, con su cuadro de frecuencia, gráfico y análisis respectivo.



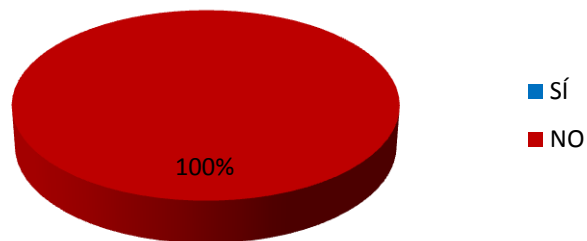
**Ítem 1.** ¿La empresa cuenta con un departamento de control interno?

**Cuadro N°4**

**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	0	0
No	16	100
<b>Total</b>	16	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 1**

**Variable: Control Interno**

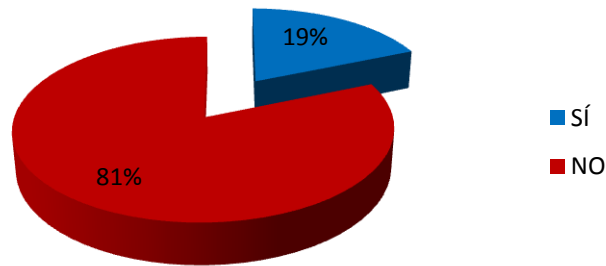
En su totalidad los empleados encuestados responden en forma negativa. En la empresa estudiada no existe un departamento de Control Interno, por lo tanto, se puede inferir que los procesos tanto operativos como tributarios tienen poco seguimiento y supervisión. Esto constituye un aspecto negativo o una debilidad de la organización, puesto que se hace necesaria la evaluación de la operatividad de cada área en la cual está estructurada la empresa.

**Ítem 2.** ¿Existe un manual de normas y procedimientos de control interno en materia tributaria?

**Cuadro N°5**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	3	19
No	13	81
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 2**  
**Variable: Control Interno**

En función de la frecuencia de respuesta a esta pregunta, se tiene que un 81% de los encuestados respondieron en forma negativa no se tiene un manual de normas y procedimientos de control interno y un 19% responde en forma afirmativa. Esta divergencia en la frecuencia de la respuesta es indicativo que los empleados no tienen un conocimiento claro de lo que significa el manual de normas y procedimientos de control interno y esto es debido a la ausencia de dicho departamento en la organización.

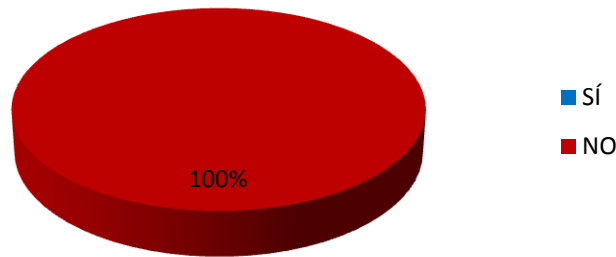
**Ítem 3.** ¿En la empresa existe un Departamento de Impuestos?

**Cuadro N°6**

**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	0	0
No	16	100
<b>Total</b>	16	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 3**

**Variable: Control Interno**

El total de las personas encuestadas respondieron negativamente en cuanto a la existencia del Departamento de Impuestos. Esto indica que existe otro departamento que se encarga de llevar este tipo de procedimientos, también hace inferir que no hay una segregación específica de las tareas en el área de contabilidad o administración. Por lo tanto, pueden existir errores e inconsistencias en lo que respecta a ésta área, la cual constituye una parte importante de la organización.

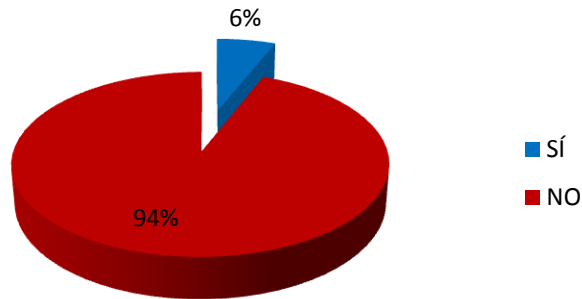
**Ítem 4.** ¿Conoce las principales funciones de un gerente de control interno de gestión tributaria?

**Cuadro N°7**

**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	1	6
No	15	94
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 4**

**Variable: Control Interno**

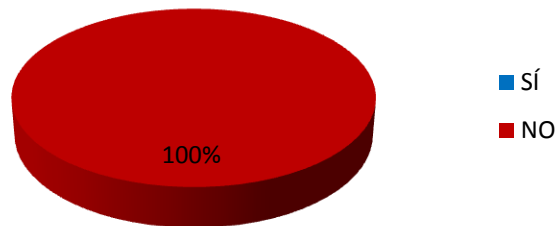
De acuerdo a lo que han respondido los empleados, donde un 94% de éstos dice que no conoce las principales funciones de un gerente de control interno, mientras que un 6% dice conocerlas. En función de la frecuencia emitida se evidencia la falta de conocimiento de lo que es un departamento de control interno y de las funciones que debe ejercer un gerente en él, lo cual es indicativo de una debilidad que presenta la organización y en consecuencia se asume que han presentado diversos errores en el área tributaria.

**Ítem 5.** ¿Tiene la empresa un Especialista en el área tributaria?

**Cuadro N°8**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	0	0
No	16	100
<b>Total</b>	16	100

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 5**  
**Variable: Control Interno**

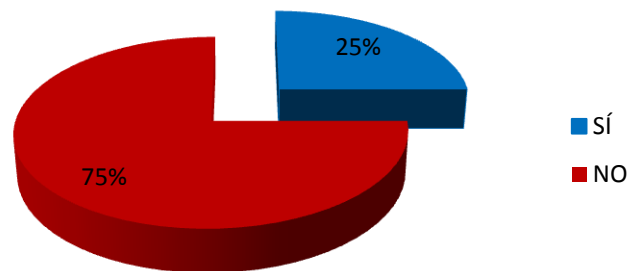
Como se puede apreciar en este ítem, los resultados obtenidos arrojan que un 100% de los encuestados responden negativamente sobre si hay en la empresa un especialista en el área tributaria. Como se ha hecho la acotación en las respuestas de las preguntas anteriores, se evidencia una deficiencia en el proceso de control interno y en el área tributaria de la empresa.

**Ítem 6.** ¿Se capacita al personal en el área tributaria?

**Cuadro N°9**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	4	25
No	12	75
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 6**  
**Variable: Control Interno**

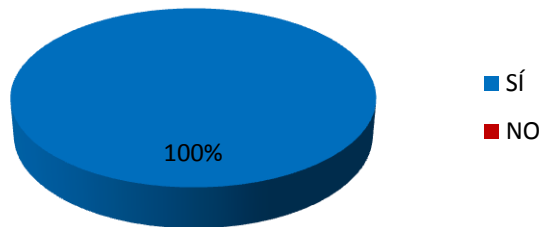
De acuerdo a la frecuencia de respuesta, donde prevalece un 75% de los encuestados dicen que no se realizan capacitación del personal en el área tributaria, mientras que un 25% dice que sí. Se infiere que en la empresa no hay una capacitación eficiente del personal en el área tributaria y de haberla es muy poco el personal que la recibe.

**Ítem 7.** ¿El control interno de gestión tributaria debe ser una política de la empresa?

**Cuadro N°10**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	16	100
No	0	0
<b>Total</b>	16	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 7**  
**Variable: Control Interno**

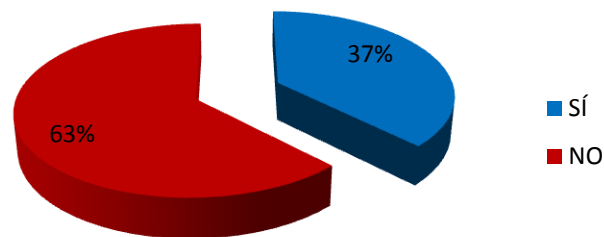
En su totalidad los encuestados contestaron en forma afirmativa que debe ser política de la empresa el control interno de la gestión tributaria. Lo que hace inferir que la organización presenta fallas en esta área de la administración y contabilidad empresarial.

**Ítem 8.** ¿La empresa tiene normas de control interno tributario que sirvan de guía para cumplir a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

**Cuadro N°11**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	6	37
No	10	63
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 8**  
**Variable: Control Interno**

En cuanto si la empresa tiene normas de control interno tributario que sirvan de guía para cumplir a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado, un 63% dice que no hay y un 37% dice que sí. Se infiere que las normas que existen no son las más eficientes porque un porcentaje alto se muestran negativos ante ellas. Esto trae como consecuencia deficiencia en cuanto a las obligaciones tributarias cumplidas.

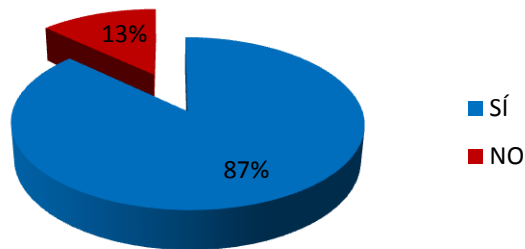


**Ítem 9.** ¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias que establece constantemente el Estado?

**Cuadro N°12**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	14	87
No	2	13
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 9**  
**Variable: Control Interno**

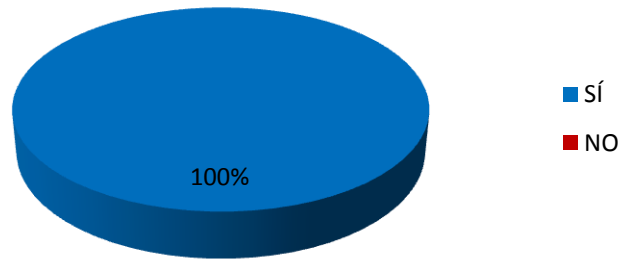
La mayoría de los un 87% empleados contestaron en forma afirmativa, la empresa se ha visto afectada por las reformas de leyes tributarias que el Estado establece constantemente, mientras que un 13% contestaron en forma negativa. Por lo tanto se hace necesario que se tenga los mecanismos para operar en forma eficiente en el área tributaria y de control interno.

**Ítem 10.** ¿Es necesario implementar un sistema de control interno de gestión tributaria en la empresa?

**Cuadro N°13**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	16	<b>100</b>
No	0	<b>47</b>
<b>Total</b>	16	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 10**  
**Variable: Control Interno**

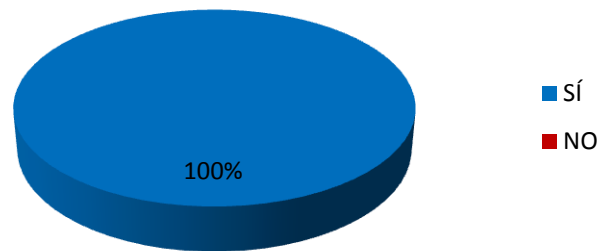
En su totalidad los empleados afirman que se hace necesario un sistema de control interno de gestión tributaria. En función de las respuestas emitidas en las interrogantes anteriores se infiere que se hace necesario un mecanismo que controle las operaciones del área tributaria.

**Ítem 11.** ¿Posee la empresa recursos para costear la implantación de un sistema de control interno de gestión tributaria?

**Cuadro N°14**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	16	100
No	0	0
<b>Total</b>	17	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 11**  
**Variable: Control Interno**

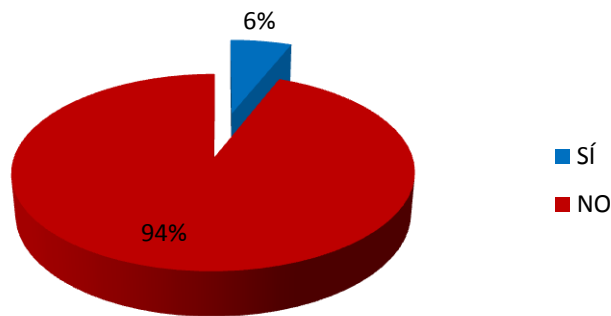
En un 100% responde afirmativamente los encuestados, la empresa tiene los recursos para costear la implantación de un sistema de control interno de gestión tributaria, en consecuencia se puede presentar una propuesta para ello.

**Ítem 12.** ¿Existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA?

**Cuadro N°15**  
**Variable: Control Interno**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	1	6
No	15	94
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 12**  
**Variable: Control Interno**

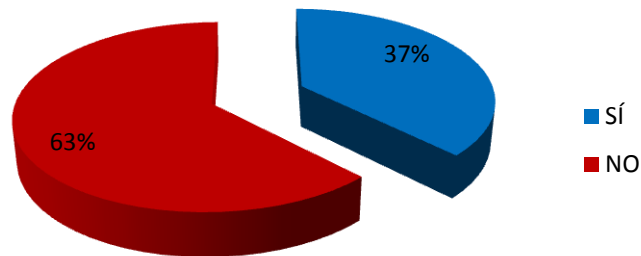
De acuerdo a la respuesta de un 94% que responde que no existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA, mientras un 6% dice que sí. Es evidente que por las respuestas emitidas hay una falta de planificación del área tributaria, la cual en la actualidad es de importancia vital en las empresas por las diferentes y constantes variaciones de los impuestos que se realizan por parte del Estado.

**Ítem 13.** ¿Tiene conocimiento de la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos?

**Cuadro N°16**  
**Variable: Gestión Tributaria**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	6	37
No	10	63
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 13**  
**Variable: Gestión Tributaria**

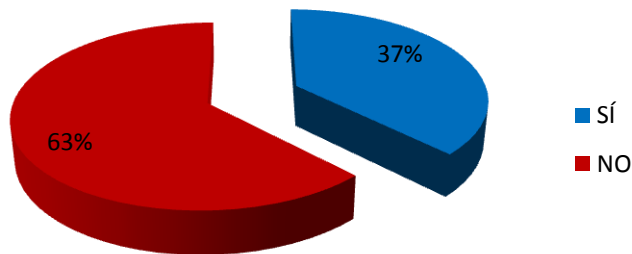
Como se puede apreciar en este ítem, los resultados obtenidos arrojan las siguientes cifras: un 63% dice que no conoce la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos, mientras que el 37% dice que sí. Esto es indicativo que la empresa no tiene la visión de la importancia del departamento de control interno y de impuesto necesarios en la actualidad para cualquier organización.

**Ítem 14.** ¿Las facturas que se registran cumplen con lo establecido en la providencia N° 0071 emanada por la Administración Tributaria?

**Cuadro N°17**  
**Variable: Gestión Tributaria**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	6	37
No	10	63
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 14**  
**Variable: Gestión Tributaria**

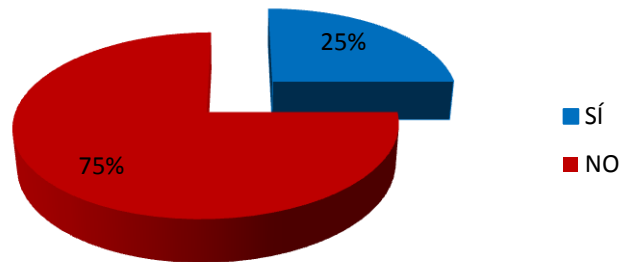
Del personal encuestado un 63% dice que las facturas no cumplen con lo establecido en la providencia No 0071, mientras que un 37% dice que sí cumplen. De acuerdo lo establecido en ésta providencia las facturas deben cumplir con ciertos requisitos para poder hacer la declaración del Impuesto del Valor Agregado.

**Ítem 15.** ¿Antes de registrar la factura, se verifica a través del portal Seniat el porcentaje (%) de retención a la cual está sujeto el proveedor?

**Cuadro N°18**  
**Variable: Gestión Tributaria**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	4	25
No	12	75
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 15**  
**Variable: Gestión Tributaria**

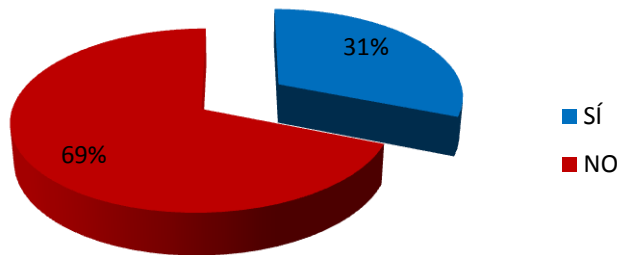
En el presente ítem, el personal encuestado en un 75% expresa que no se verifica a través del portal Seniat el porcentaje de retención que se debe aplicar al proveedor, mientras que un 25% dice que sí, evidenciando que no hay un criterio único para la aplicación del porcentaje de retención y que hay un grupo de empleados que desconocen el procedimiento para ello.

**Ítem 16.** ¿Se registran las facturas de compras, cumpliendo con los deberes formales que establece la Administración Tributaria?

**Cuadro N°19**  
**Variable: Gestión Tributaria**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	5	31
No	11	69
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 16**  
**Variable: Gestión Tributaria**

De acuerdo a la frecuencia de respuesta emitida por los encuestados, un 69% de estos respondieron negativamente, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales en el registro de las facturas, mientras que un 31% dice que no. Esta frecuencia de respuesta hace inferir que la empresa ha sido sancionada por no cumplir con el registro tal como lo indica la administración, incumpliendo con los deberes formales para ello.

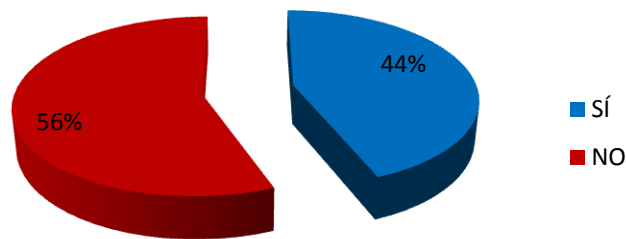


**Ítem 17.** ¿Existe formalmente una adecuada segregación de funciones en el personal Administrativo y contable que permita el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?

**Cuadro N°20**  
**Variable: Gestión Tributaria**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	7	44
No	9	56
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 17**  
**Variable: Gestión Tributaria**

De acuerdo a los resultados obtenidos en esta interrogante, un 56% de la muestra respondió negativamente, en cuanto a la segregación de las funciones en el personal administrativo y contable, mientras que un 44% dice que sí. En función de esta frecuencia de respuesta se infiere que no existe una segregación de funciones en el área tributaria. Lo que implica debilidades en las operaciones que se deben llevar en éste rubro en la empresa.

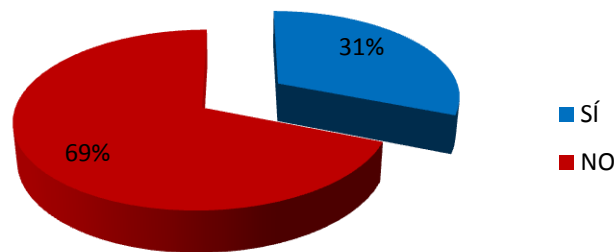
**Ítem 18.** ¿Se declara el Impuesto al Valor Agregado oportunamente?

**Cuadro N°21**

**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	5	31
No	5	69
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 18**

**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

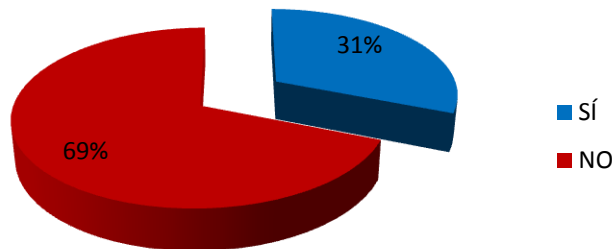
Los empleados encuestados, en un 69% responden negativamente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado en forma oportuna, mientras que un 31% dice que sí. Esta frecuencia de respuesta hace inferir que no el IVA no se declara oportunamente debido a la deficiencia existente en la empresa en cuanto al área tributaria.

**Ítem 19.** ¿Se declaran las retenciones de Impuesto al Valor Agregado oportunamente de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales?

**Cuadro N°22**  
**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	5	31
No	11	69
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 19**  
**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

Un 69% del personal encuestado dice que no se declaran las retenciones del Impuesto al Valor Agregado en forma oportuna, mientras que un 31% dice que sí. Lo que indica las deficientes operaciones del área tributaria y de la necesidad de realizar una propuesta que las optimice para mejorarlas.

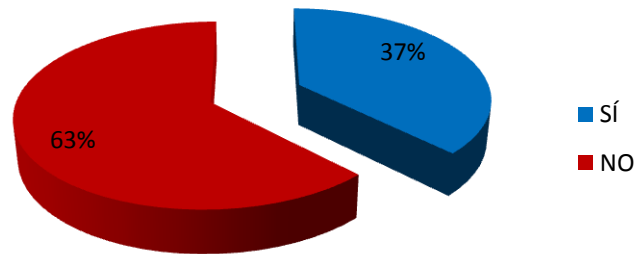
**Ítem 20.** ¿La empresa realiza correctamente las retenciones de IVA?

**Cuadro N°23**

**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	6	37
No	16	63
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promopal S.A.



**Gráfico 20**

**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

En cuanto a las retenciones del IVA que realiza correctamente la empresa un 63% dice que no y un 37% dice que sí. Se infiere de acuerdo a estos resultados que estas retenciones no se hacen en forma correcta, lo cual trae sanciones por parte del Seniat a la organización. Esto es indicativo que es primordial el control de la gestión tributaria.

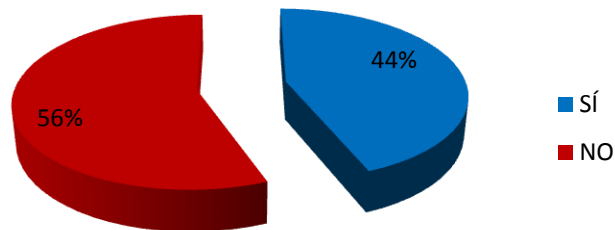
**Ítem 21.** ¿La empresa entrega los comprobantes de retenciones de IVA en el tiempo establecido por la administración tributaria?

**Cuadro N°24**

**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	7	44
No	9	56
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 21**

**Variable: Impuesto al Valor Agregado**

Un 56% responde negativamente no se entrega los comprobantes de retenciones de IVA en el tiempo establecido por la administración tributaria, mientras que un 44% dice que sí. Esto otro incumplimiento de los deberes formales de la empresa ante Seniat e implica una ineficiente forma de operar el área tributaria.

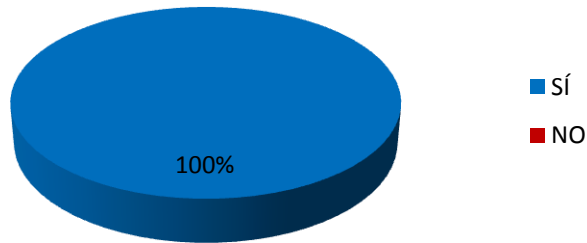
**Ítem 22.** ¿Existe dentro de la Organización, personal comprometido con las responsabilidades del área tributaria?

**Cuadro N°25**

**Variable: Procedimientos de control**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	16	100
No	0	0
<b>Total</b>	16	100

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 22**

**Variable: Procedimientos de control**

El 100% de los encuestados responden afirmativamente que existe un personal comprometido con las responsabilidades del área tributaria. Se hace inferencia de acuerdo a las respuestas emitidas anteriormente, que éste personal desconoce los procesos que se debe llevar en dicha área.

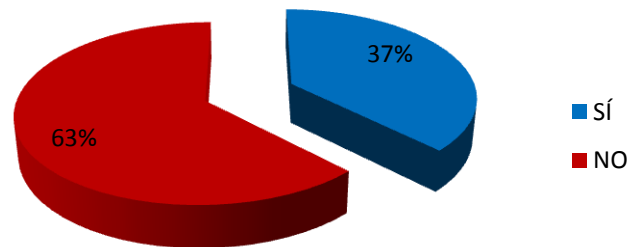
**Ítem 23.** ¿Usted está al tanto de las sanciones a las cuales puede estar sujeta la empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias?

**Cuadro N°26**

**Variable: Procedimientos de control**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	6	37
No	10	63
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 23**

**Variable: Procedimientos de control**

Un 63% responde negativamente, no se tiene conocimiento de las sanciones a las cuales está expuesta la empresa por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que un 37% dice que sí tiene conocimiento. Un alto porcentaje presenta desconocimiento de las sanciones y de las operaciones tributarias a las cuales está obligada la empresa con el Estado Venezolano.

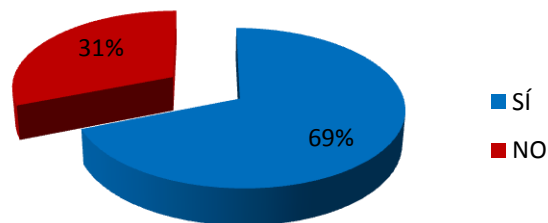
**Ítem 24.** ¿Ha sido sancionada la empresa por incumplimiento en las obligaciones tributaria en materia de IVA o Retenciones de IVA?

**Cuadro N°27**

**Variable: Procedimientos de control**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	11	69
No	5	31
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 24**

**Variable: Procedimientos de control**

De acuerdo a la frecuencia de respuesta para esta interrogante, un 69% dice que la empresa si ha sido sancionada de la empresa por incumplimiento en las obligaciones tributaria en materia IVA, mientras que un 31% dice que no. Se infiere que hay un grupo de empleados que no tienen conocimiento de los procedimientos de la gestión tributaria de la empresa.



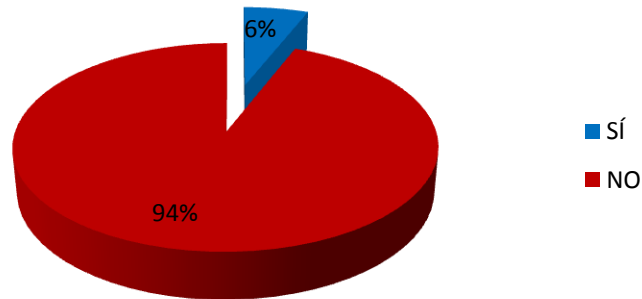
**Ítem 25.** ¿Existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IVA y retenciones de IVA?

**Cuadro N°28**

**Variable: Procedimientos de control**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	1	6
No	15	94
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 25**

**Variable: Procedimientos de control**

Del personal encuestado un 94% responde que no hay controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias, mientras que un 6% dice que sí. De acuerdo con la frecuencia de respuesta, se hace la inferencia la inexistencia de controles previos y lo cual incide negativamente en el proceso de la gestión tributaria.

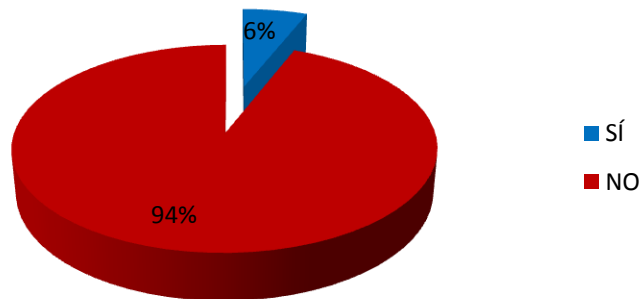
**Ítem 26.** ¿Existen controles posteriores en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IVA y retenciones de IVA?

**Cuadro N°29**

**Variable: Procedimientos de control**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	1	6
No	15	94
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 26**

**Variable: Procedimientos de control**

Del personal encuestado un 94% responde que no hay controles posteriores en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias, mientras que un 6% dice que sí. Este ítem reafirma lo que se ha venido argumentando en las preguntas anteriores, la deficiencia del control interno de la gestión tributaria en la empresa Promapal S.A.

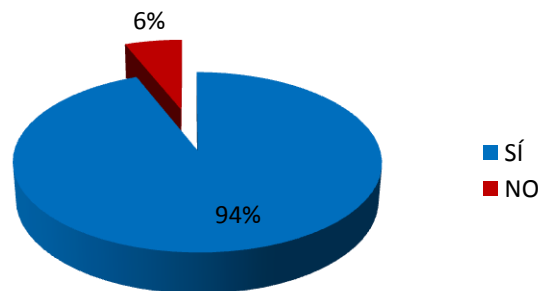
**Ítem 27.** ¿La Empresa dispone de un sistema de información y/o comunicación que este orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

**Cuadro N°30**

**Variable: Procedimientos de control**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	15	94
No	1	6
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 27**

**Variable: Procedimientos de control**

Un 94% de los encuestados responden afirmativamente en cuanto a la existencia de un sistema de información orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, y un 6% dice que no existe. En este aspecto, se infiere de lo poco eficiente de éste sistema de información por cuanto en las respuestas anteriores se demuestra el poco conocimiento de los empleados de la gestión tributaria y del cumplimiento de los deberes formales a los cuales está obligada a cumplir.

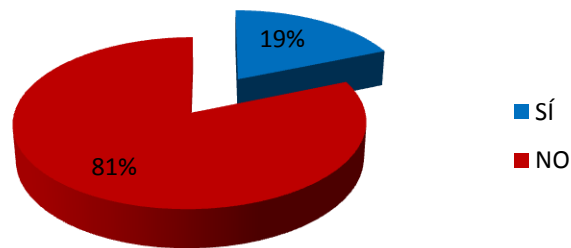
**Ítem 28.** ¿Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno tributario?

**Cuadro N°31**

**Variable: Procedimientos de control**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	3	19
No	13	81
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 28**

**Variable: Procedimientos de control**

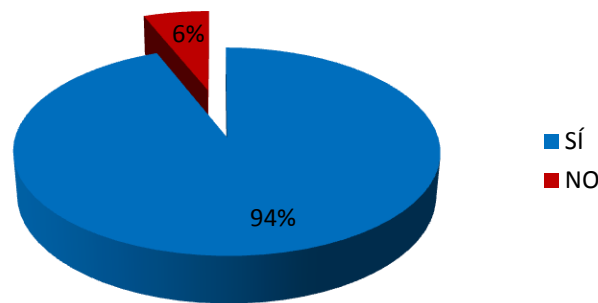
Un 81% de los encuestados responden negativamente en cuanto a la calidad de la información generada para apoyar el funcionamiento del control interno tributario, y un 19% dice que sí se genera información de calidad. Como se señaló en la pregunta anterior, se infiere de la deficiente calidad de la información por la falta de controles previos y posteriores luego de las retenciones del IVA, por el poco conocimiento de los empleados de los deberes formales que debe cumplir la empresa frente al Seniat .

**Ítem 29.** ¿Se llevan a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los procedimientos de control interno establecidos están funcionando correctamente?

**Cuadro N°32**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	1	6
No	15	94
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 29**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

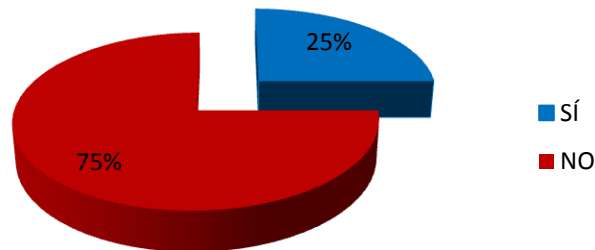
De acuerdo a las respuestas emitidas por los empleados se tiene que un 94% dice que no se llevan a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los procedimientos de control interno, mientras que un 6% dice que sí. Esto se evidencia por la falta de control interno de la gestión tributaria y de las sanciones que se le han aplicado a la empresa por parte del Seniat.

**Ítem 30.** ¿Existe un monitoreo del funcionamiento tributario por parte de la Administración de la empresa?

**Cuadro N°33**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	2	25
No	14	75
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 30**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

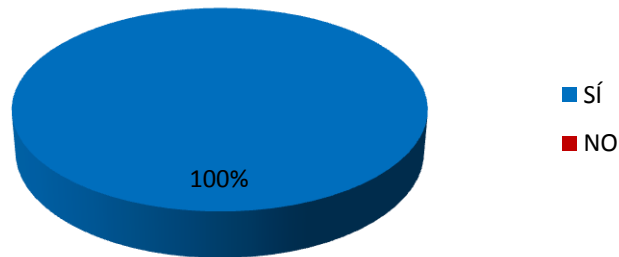
Un 75% de los empleados responden en forma negativa en cuanto al monitoreo del funcionamiento tributario, mientras que un 25% dice que sí existe. Este monitoreo se infiere que no se realiza de forma adecuada ya que se incumplen con las obligaciones tributarias.

**Ítem 31.** ¿La empresa tiene el Registro único de Información Fiscal (RIF) actualizado y vigente?

**Cuadro N°34**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	16	100
No	0	0
<b>Total</b>	16	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 31**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

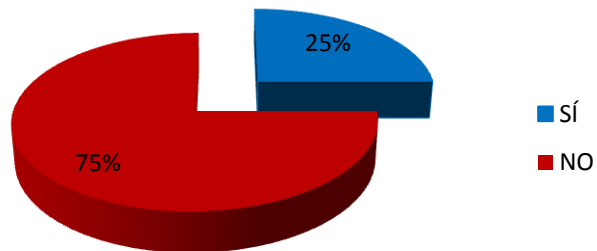
Un 100% de los empleados responden afirmativamente que la empresa tiene RIF actualizado y vigente. Lo cual hace a la empresa es un contribuyente formal del IVA ante el Seniat.

**Ítem 32.** ¿Los libros contables y fiscales están actualizados?

**Cuadro N°35**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	4	25
No	12	75
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 32**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

En este ítem la frecuencia de respuesta fue un 75% niega que los libros contables y fiscales estén actualizados y un 25% dice que sí. Esta demuestra la falta de monitoreo, supervisión y evaluación de la gestión tributaria, por lo que se debe implementar una propuesta que solvete esta situación.



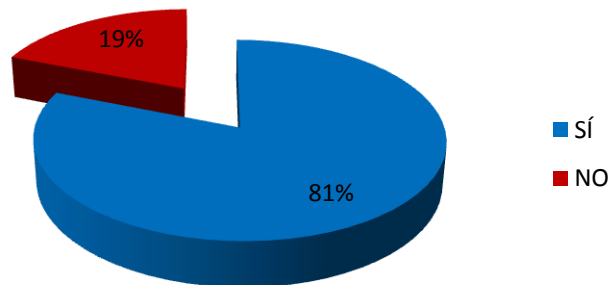
**Ítem 33.** ¿Se mantienen dentro de la empresa los libros contables y fiscales?

**Cuadro N°36**

**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	13	81
No	3	19
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 33**

**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

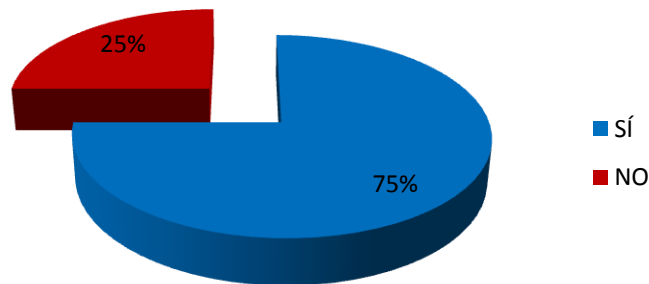
Un 81% responde afirmativamente en cuanto a que los libros contables y fiscales se encuentran dentro de la empresa, mientras que un 19% dice que no. Esto es un deber formal que cumple la organización ante el Seniat.

**Ítem 34.** ¿La empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada?

**Cuadro N°37**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	14	75
No	2	25
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 34**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

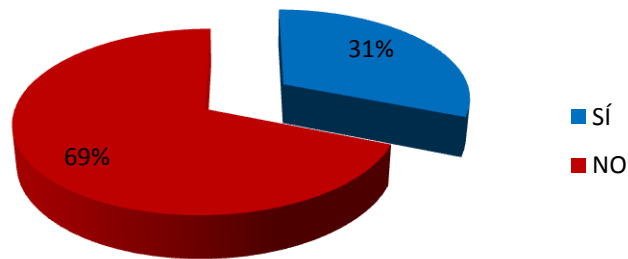
De acuerdo a la respuesta emitida por los empleados se tiene que un 75% de los empleados dicen que sí se ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores, mientras que un 25% dice que no. Esta situación es consecuencia del deficiente control interno de la gestión tributaria que se lleva a cabo dentro de la empresa.

**Ítem 35.** ¿Se pagan las declaraciones de IVA en el plazo establecido por la Administración Tributaria?

**Cuadro N°38**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	5	31
No	11	69
<b>Total</b>	16	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 35**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

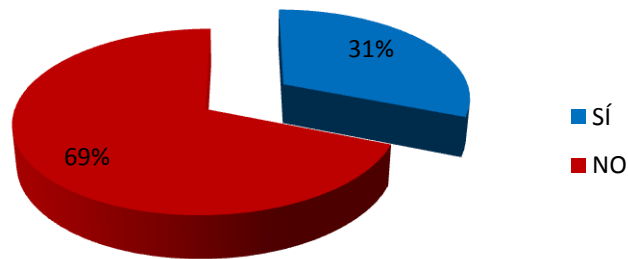
En cuanto al pago de las declaraciones de IVA en el plazo establecido por la Administración tributaria un 69% responde en forma negativa puesto que éste no se hace en el tiempo estipulado por el Seniat, mientras que un 31% responde que sí. Esto se demuestra por las sanciones que se les ha aplicado a la empresa.

**Ítem 36.** ¿Se enteran las retenciones de IVA en el tiempo establecido por la Administración tributaria?

**Cuadro N°39**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

Alternativas de respuestas	Frecuencia de respuesta	%
Sí	5	31
No	11	69
<b>Total</b>	16	<b>100</b>

Fuente: Datos del cuestionario aplicado a los empleados de Promapal S.A.



**Gráfico 36**  
**Variable: Obligaciones Tributarias del IVA**

En cuanto se enteran de las retenciones de IVA en el plazo establecido por la Administración tributaria un 69% responde en forma negativa puesto que éste no se hace en el tiempo estipulado por el Seniat, mientras que un 31% responde que sí. Esto se demuestra por las sanciones que se les ha aplicado a la empresa y del deficiente control interno de la gestión.

## **Análisis de los Resultados del Cuestionario**

Considerando como base los objetivos planteados en la investigación y las respuestas obtenidas una vez aplicado el instrumento, en este caso el cuestionario, se obtuvieron como conclusiones generales lo siguiente:

**Objetivo Especifico N° 1. Diagnosticar la situación actual del control interno tributario llevada a cabo en materia de Impuesto al Valor Agregado, por la empresa Promapal, S.A..**

En la empresa estudiada, se logró determinar que a pesar de la no existencia de un departamento de control interno, existen controles internos débiles pero solo apuntan al área operativa dejando a un lado el área tributaria, por lo que es necesario reforzar los controles existentes e implementar controles tributarios, ya que de allí parte la transparencia de la información. Por lo que se concluye que no existen lineamientos de controles internos que puedan dirigir a los colaboradores de esta organización a cumplir con cabalidad las funciones referentes al área tributaria.

**Objetivo Especifico N° 2. Identificar los procedimientos de control interno de gestión tributaria aplicados por la empresa Promapal, S.A., para el cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA.**

En la empresa no se ejecutan procedimientos de control interno en el área mencionada, es decir, no gozan de una guía que garantice el buen desarrollo de las actividades de la misma, que puedan orientar a los responsables del área tributaria en la empresa, en este sentido; se llega a esta conclusión, en vista de que se realizaron seguimientos de actividades cumplidas o no, de recaudos llevados conforme a la normativa legal. Para que sea un control interno eficiente, además de chequear, debe

hacerse un seguimiento al profesional que ha realizado la actividad, levantar un informe donde se indique el tipo de irregularidad y en qué departamento se presentó, buscar los correctivos a la situación y notificar al profesional con la finalidad de hacerle de su conocimiento en donde está fallando para que reciba las orientación necesaria o la actualización del tema en donde se presenta la debilidad y de esta forma no se vuelva a repetir la situación.

**Objetivo Especifico N° 3. Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Materia de Impuesto al Valor Agregado, ejecutadas por la empresa Promapal, S.A**

Considerando los resultados obtenidos, el cumplimiento de la Obligaciones Tributarias en Materia de IVA en la empresa Promapal, S.A., se puede decir, que ésta no cumple completamente con sus deberes formales, esto debido al desconocimiento de la Ley por parte del personal de la empresa, ausencia de profesionales en el área con experiencia con contribuyentes especiales, lo que origina el mal cumplimiento de la norma, así mismo es importante acotar que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, por lo que la empresa se debe ajustar a las normas emanada por la Administración Tributaria, para evitar ser sancionada.

Es de importancia que los profesionales que trabajan en el departamento de contabilidad no solo estén en el conocimiento de la normativa legal, sino que deben saber aplicarla en forma correcta y eficiente, porque las irregularidades ocasionan multas y cierres como sanciones, por lo tanto la capacitación y actualización es una necesidad constante de estas áreas.

Los resultados que los instrumentos arrojan, concuerdan con la realidad de la empresa puesto que ésta ha sido sancionada con multas, por lo tanto no contradice cualquier respuesta de seguimiento, elaboración de informe y verificación de las

irregularidades presentadas. Es por ello, que la investigadora presenta una Propuesta de un modelo de Control Interno para mejorar el cumplimiento de los deberes formales que se deben llevar en la empresa.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

**PROPONER UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A.**

#### **Presentación**

Día a día las organizaciones, deben protegerse de los acelerados cambios estatales, naciones y hasta mundiales; sin importar donde se encuentre y cual sea su tamaño y su actividad, ya que son vulnerables a estos. Es por ello de sus líderes gerenciales deben tomar decisiones acertadas, alejándose lo más posible de improvisaciones, para ello debe enfocarse de una manera proactiva y eficiente, no sólo tomando en cuenta los acontecimientos internos, sino aquellos externos que aunque se consideren que no pueden llegar a afectar a la organización, no deben subestimarse; por ello es necesario que las actividades realizadas dentro de esta, incluyendo principalmente las tributarias, sean llevadas a cabo a través de planificaciones y de esta manera, mayor eficacia tendrán las operaciones de la empresa.

La empresa Promapal, S.A, carece de una serie de procedimientos administrativos y por ende tributarios, que le son imprescindibles para la ejecución de sus actividades; así como también personal capacitado que le permita desarrollar con mayor rapidez y eficacia las operaciones que a su vez van a permitir la



transparencia y confiabilidad de él buen cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA.

En este sentido, ante el acelerado crecimiento en sus ventas que ha tenido la empresa Promapal, S.A; como distribuidor de las líneas de productos MANPA, es oportuno que se incorpore dentro de la organización, la propuesta planteada. La cual va a proporcionarle a la organización las herramientas necesarias para proponer un sistema de control interno de gestión tributaria en materia de IVA, que le genere información transparente y sirva como guía para llevar a cabo las estrategias más apropiadas para un adecuado control interno y así, prevenir riesgos tributarios inherentes a los que se pueda ver afectando la organización.

### **Fundamentación de la Propuesta**

La propuesta se fundamenta en los elementos y principios del control interno en el caso específico en el área tributaria, por el cual se elaboraron los diferentes objetivos y sus fases de aplicación.

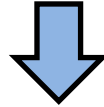
Por lo que es necesario, tener presente que el control interno de la gestión tributaria, es un sistema que comprende un plan de organización, de normas, así como los métodos y procedimientos adoptados en la empresa para la Contraloría de todos los procedimientos que se llevan en ella para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA. Con la finalidad de salvaguardar los recursos de esta, verificar la exactitud de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad de las operaciones, para el logro del cumplimiento de los objetivos y metas de la empresa en función de la misión y visión por la cual fue fundada.

Es por ello, que el control interno es como el examen posterior de las actividades que se han debido realizar para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en cuanto a los impuestos, con el objeto de evaluarlas, verificarlas y elaborar un informe contentivo de las conclusiones y recomendaciones de la gestión, sea esta mensual, trimestral o anual. En esta evaluación se abarcará el grado de cumplimiento de la gestión tributaria, de manera de realizar un informe para la alta gerencia, para que se realice la toma de decisiones en cuanto a la calidad de gestión del proceso y se realicen los correctivos si estos fueren necesarios.

Por lo que en esta investigación, se presenta un sistema para su aplicación donde se elabora una planificación de actividades de seguimiento de las operaciones realizadas de acuerdo a los deberes formales como contribuyente especial, el establecimiento de indicadores de gestión tributaria de manera de cuantificar las posibles irregularidades que se presentan para su análisis de causas y luego su corrección; y por último establecer las supervisiones mensuales, trimestrales y anuales necesarias para que el proceso sea eficiente y transparente y se cumpla con la Normativa que tiene el estado venezolano en cuanto a los impuestos.

## Objetivos de la Propuesta

### OBJETIVO GENERAL



**Elaborar una metodología de control interno para la gestión tributaria de los deberes formales (IVA), en la empresa Promapal, S.A**



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS



1. Formular estrategias de seguimiento al proceso del cumplimiento de los deberes formales del IVA.
2. Establecer indicadores de gestión tributaria para mejorar el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
3. Realizar supervisiones periódicas: mensuales, trimestrales y anuales del cumplimiento de los procedimientos de los deberes formales.

## **Justificación**

El control interno de gestión tributaria, constituye una herramienta que ayuda a la organización en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas. El crecimiento de la actividad económica y la ampliación del volumen del negocio han originado gran complejidad en la organización y administración de la misma.

Bajo las consideraciones anteriores, la presente propuesta encuentra su justificación en los resultados obtenidos al estudiar la situación del control interno de gestión tributaria en la empresa Promapal, S.A, se procedió a elaborar la propuesta planteada, que se presenta de la siguiente manera:

La propuesta está dirigida a diseñar un sistema de control interno de gestión tributaria, para el cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de IVA de la empresa Promapal, S.A., pues al realizarse el diagnostico, se apreció controles internos débiles, ausencia de una guía de procedimientos de control interno, personal no capacitado, no existe una figura de un especialista en el área tributaria, todo esto conllevando al incumplimiento de los deberes formales en materia de IVA en la empresa.

Se quiere mejorar los procesos para que la empresa tenga un beneficio en la gestión tributaria, ya esto constituye un elemento que justifica la propuesta, se necesita una acción que optimice los procedimientos que actualmente lleva la empresa con la finalidad de evitar las sanciones que conllevan el no cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos.

En este sentido, la propuesta tiene relevancia porque se basa en los principios del Control Interno, en la gerencia actual donde se hace el seguimiento de las actividades para complementarlas, orientarlas y que estas se realicen de una forma eficiente, donde se quiere que el profesional se capacite y actualice en una legislación que de forma dinámica está aprobando decretos y providencias para el logro de la meta de la evasión cero, por lo tanto, es importante que se tenga entre el perfil del contador, el ser dinámico y abierto a los cambios y sobre todo ser honesto y ético para el desempeño de estas funciones.

Por ende, debe ser innovadora y motivadora, de manera que disminuya la resistencia al cambio que siempre generan las nuevas acciones dentro de una organización que no se vea como una persecución al profesional, sino el seguimiento de un proceso, donde se quiere detectar las debilidades de estos y no las fallas humanas a la cuales ninguna organización está exenta. De ahí, la importancia que tiene la forma de cómo presentar el sistema de control interno de la gestión tributaria. Por último, el impacto que debe ejercer sobre la empresa, su alta gerencia y empleados, puesto que una empresa libre de multas y penalizaciones ofrece al cliente una imagen de responsabilidad y seriedad en su gestión y esto consolida la marca a nivel nacional y la certifica para la competencia a nivel internacional; la alta gerencia se verá menos presionada por los agentes del SENIAT que buscan también el logro de sus objetivos entre los cuales está minimizar la evasión del pago de impuestos y por último los empleados que verán sus esfuerzos recompensados con un trabajo transparente y eficiente.

Finalmente, el presente diseño está dirigido a la creación de una metodología de control interno que está orientado a establecer los procedimientos que aseguren el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones en materia de IVA y

retenciones de IVA, del contribuyente especial Promapal, S.A, en pro al cumplimiento de las mismas.

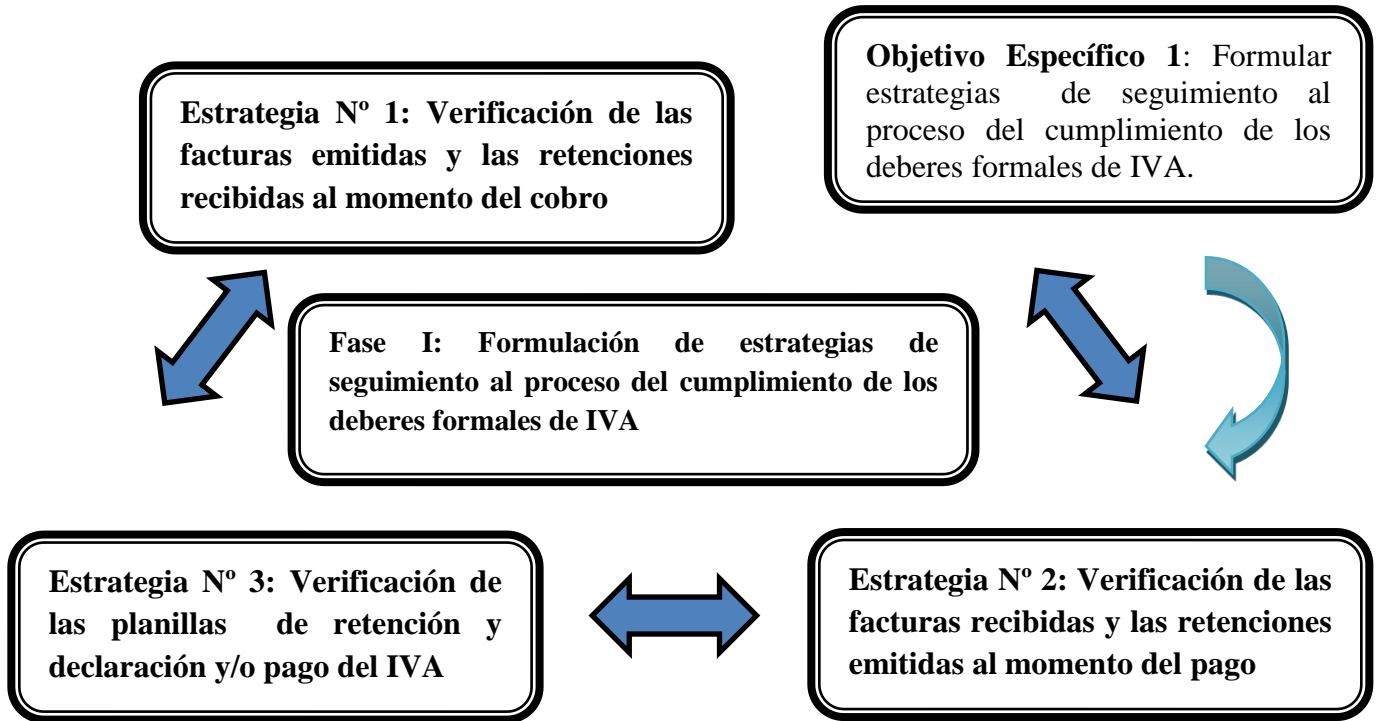
### **Alcance**

El diseño de un sistema de control interno tributario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de IVA en la empresa Promapal S.A., podrá ser utilizado como una herramienta de gran provecho, que nos permitirá utilizarla en periodos futuros, es decir esta propuesta tiene como característica principal la flexibilidad, ya que podrá ser ajustable o modificable en la medida que el Estado decreta nuevas leyes o reforme las ya existentes. Por lo que permitirá información con transparencia y calidad, de cada actividad realizada dentro de la organización, que involucre lo referente al cumplimiento eficiente de los deberes formales en materia de IVA y retenciones de IVA.

### **Estructura de la Propuesta**

A continuación se presenta como está estructurada la propuesta, donde cada objetivo constituye una fase de la propuesta y se presentará la forma de cómo lograrlo e implementarlo. Tomando en consideración la fundamentación teórica del Sistema de Control Interno para la gestión tributaria de la empresa objeto de estudio.

## FASE I



**Figura 1. Fase I de la Propuesta.**  
Fuente: La investigadora (2015)

## **Presentación de las estrategias de seguimiento**

A continuación se presentan las estrategias a seguir, enfocadas a través de los componentes de control interno del Coso. Todos y cada uno de estos departamentos son importantes hacerle seguimiento, ya que así se evitara errores y omisiones, que permitirá cumplir a cabalidad con los deberes formales en materia de IVA.

### **1. Estrategia: Verificación de las facturas emitidas y las retenciones recibidas al momento del cobro**

**Departamento Involucrado:** Facturación y Crédito y Cobranza.

**Responsable:** Analista de Administración/ Analista de Crédito y Cobranza.

Como Actividades a cumplir, se recomiendan las siguientes:

- Comprobar en el portal del SENIAT los datos fiscales de los clientes, a fin de que los registros sean correctos al momento de emitir la factura de venta. De esta manera se validara la veracidad de la información a reflejar en la factura.
- Si el cliente notifica ser un contribuyente especial, le debe ser solicitada copia de la providencia en la que se le califica como tal, y se debe tomar en consideración al momento del cobro.
- Las retenciones de IVA recibidas por los clientes, deben ser verificadas que cumplan con lo establecido en la norma. Así mismo cada 15 días se debe



emitir un reporte con lo recepcionado, con el fin de entregarlo al departamento de Contabilidad.

- El analista debe verificar en el libro de ventas al final de mes, de manera tal que la información registrada por facturación, de haber algún error se procede a realizar la corrección correspondiente en los registros, se anula la factura mediante una nota de crédito y se emite de nuevo la factura.
- El departamento de Administración debe tener presente el calendario de obligaciones tributarias a fin de que el libro de ventas sea entregado oportunamente para la declaración y/o pago de IVA, con todos los soportes de retenciones de IVA del período.

## **2. Estrategia: Verificación de las facturas recibidas y las retenciones emitidas al momento del pago**

**Departamento Involucrado:** Cuentas por Pagar, Compras

**Responsable:** Analista de Cuentas por Pagar, Analista de Compras

Como Actividades a cumplir, se recomiendan las siguientes:

- Revisión de los datos fiscales de la empresa, se debe garantizar que los datos de la factura sean correctos. Así como las características de la factura que cumplan con los deberes formales.

- Antes de registrar los datos del proveedor en el sistema, en el portal del SENIAT se consulta con el RIF el nombre exacto del proveedor, como soporte adicional para efectos de la retención de IVA la pantalla de consulta será impresa a fin de dejar constancia del porcentaje retenido según lo indicado. Si al consultar en el portal indica que el contribuyente no está sujeto a retención porque no cobra IVA, el porcentaje a retener será el 100%.
- Si el proveedor manifiesta estar exento y/o la no sujeción a retención de IVA deberá traer soporte ya sea la providencia, gaceta y/o certificado. Una vez entregue el soporte, la analista deberá registrarlo en el sistema de datos maestros como exento de IVA por su actividad.
- El comprobante de retención de IVA debe ser emitido al momento del registro de la factura y será entregado al proveedor al momento del pago de la factura.
- Las facturas de compra debe registrarse diariamente.
- Se debe informar a los proveedores que las notas de crédito deben ser emitidas de forma inmediata dentro del corte del registro de la factura, de lo contrario no será posible emitir el comprobante de retención correspondiente a la nota de crédito.
- Los registros de facturas y comprobantes de retención de IVA deben ser verificados, sellados y firmados por la Gerencia de Administración.
- Los comprobantes de retención de IVA serán emitidos al proveedor únicamente al recibir la factura original.

- Las facturas, por compras realizadas por caja chica no deben superar las 20 Unidades Tributarias (Gaceta Oficial N°38.136 Artículo 5 Numeral 6), de lo contrario debe ser realizada la retención de IVA al momento del registro y emitir el comprobante para hacerlo llegar al proveedor y solicitar el reembolso correspondiente al monto de la misma.
- Entregar al departamento de contabilidad, el libro de compras debidamente chequeado con firma y sello de la persona que lo elabora.
- Semanalmente se debe emitir un reporte de retenciones de IVA de la semana anterior, el cual será entregado al Coordinador de Contabilidad, con el objeto de emitir el cheque por el monto de las mismas y depositarlo en la cuenta correspondiente al apartado para el pago de las retenciones de IVA. Por lo que debe tener presente el calendario de obligaciones tributarias a fin de que el libro de compras sea entregado oportunamente tanto para el enteramiento de las retenciones y pago de IVA.

### **3. Estrategia: Verificación de las planillas de retención y declaración y/o pago del IVA**

**Departamento Involucrado:** Contabilidad

**Responsable:** Auxiliar, Analista y Supervisor de Contabilidad

Como actividades a cumplir, se recomiendan las siguientes:

- Se procede a la verificación de los libros de compras y ventas, así como de las retenciones de IVA (como razón social, rif, cálculos de alícuotas de IVA, legalidad de la factura y el porcentaje retenido en el comprobante este correcto), ya que si hubo una omisión por parte del departamento de cuentas por pagar y/o cobrar, estarían a tiempo de corregirse.
- Verificar los comprobantes de egresos por concepto de reposición de caja chica para comprobar que todas las facturas sean menores a 20 Unidades Tributarias, como lo establece la providencia N°/SNAT/2013/0030.
- Consultar al departamento de cuentas por pagar o por cobrar, si existen notas de crédito que afecten las facturas registradas para el corte respectivo a declarar.
- Una vez verificada la información y corregida si es el caso. Se procede a realizar la declaración ante el portal del Seniat, si da a pagar se notifica a la Gerencia General para que valide y autorice la elaboración del cheque para enterar el impuesto.
- Emitir el archivo TXT, luego de comprobar la veracidad de la información para hacer declaración ante el portal del Seniat y se proceda al pago de las retenciones de IVA.
- Una vez declaradas las retenciones IVA, se informa a la Gerencia General el monto exacto a enterar, para que este valide la información, verifique la disponibilidad en los bancos y autorice al departamento de Cuentas por Pagar,

la elaboración del cheque de gerencia a nombre del tesoro nacional. Y se procede a pagar en el banco indicado por el SENIAT.

## FASE II

Esta fase va a comprender la medición de las actividades a cumplir del área tributaria, a través de la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de los procesos objetos estudio, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, va a señalar cuáles serán las desviaciones sobre la cual podemos tomar acciones correctivas o preventivas según sea el caso. Por lo que el objetivo N°2 se lograra cumplir a través de la ejecución de la siguiente fase:

**Objetivo Específico 2: Establecer indicadores de gestión tributaria para mejorar el cumplimiento de los deberes formales del IVA.**



**Fase II: Establecimiento de indicadores de gestión tributaria para mejorar el cumplimiento de los deberes formales del IVA.**

<u>Indicador/Identificación</u>	<u>Objetivos</u>	<u>Interpretación</u>	<u>Periodicidad</u>
Número de supervisiones realizadas en el año, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del IVA	Determinar Irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA	Determinar Irregularidades a tiempo para implementar los correctivos	Mensual Trimestral Anual
Número de informes realizados de las supervisiones del IVA			
Número de revisiones de Libros y registros según la normativa			
Número de revisiones de las retenciones de IVA			
Número de verificación de aplicación correcta de la alícuota del IVA			
Número de capacitaciones al personal en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del IVA e ISLR			

## Cuadro N° 40

### Indicadores

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Número de supervisiones realizadas en el año del cumplimiento de los deberes formales del IVA	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Número de supervisiones realizadas: mensual, trimestral y anualmente/ Número de supervisiones totales	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, decretos y providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Mensual, trimestral y anual.	
<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán el número de veces que se deben realizar las supervisiones.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Supervisiones: Mensuales, trimestrales y anuales.	Supervisión trimestral

FACTOR	INDICADOR	DIARIO TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Número de supervisiones realizadas en el año del IVA.	(Número de supervisiones realizadas mensual, trimestral y anualmente/ Número de supervisiones totales durante el año) x100	Se debe realizar durante todo el año de manera de detectar las irregularidades a tiempo.	Detectar las irregularidades a tiempo para realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	Se acumulan las irregularidades y luego el SENIAT sanciona a la empresa.

**Fuente:** La investigadora (2015)

## Cuadro N° 41 Indicadores

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Número de informes realizados de las supervisiones del IVA	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Número de informes realizadas: mensual, trimestral y anualmente/ Número de informes totales	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Mensual, trimestral y anual.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán el número de veces que se deben realizar los informes	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Informe: Mensuales, trimestrales y anuales.	Informe trimestral

FACTOR	INDICADOR	DIARIO TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Número de informes realizados en el año del IVA.	(Número de informes realizados mensual, trimestral y anualmente/ Número de informes totales durante el año) x100	Se debe realizar durante todo el año de manera de detectar las irregularidades a tiempo.	Detectar las irregularidades a tiempo para hacerles seguimiento y realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	No se lleva el registro de las irregularidades por lo tanto es más lento corregirlas.

**Fuente:** La investigadora (2015)

## Cuadro N° 42 Indicadores

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Número de veces de revisión de los libros y registros según la Normativa.	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Número de veces de revisión de libros y registros según la Normativa.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Mensual, trimestral y anual.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán el número de veces que se deben realizar las revisiones de los libros y registros según la Normativa.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Revisión: Mensuales, trimestrales y anuales.	Revisión trimestral

FACTOR	INDICADOR	DIARIO TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Número de revisiones de los libros y registros.	Número de revisiones de libros y registros.	Se debe realizar durante todo el año de manera de detectar las irregularidades a tiempo.	Detectar las irregularidades a tiempo para hacerles seguimiento y realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	No se lleva el registro de las irregularidades por lo tanto es más lento corregirlas.

**Fuente:** La investigadora (2015)



### Cuadro N° 43 Indicadores

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Número de veces de revisión de las retenciones del IVA.	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Número de veces de revisión de las retenciones del IVA.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Mensual, trimestral y anual.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán el número de veces que se deben realizar las revisiones de las retenciones del IVA.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Revisión: Mensuales, trimestrales y anuales.	Revisión trimestral

FACTOR	INDICADOR	DIARIO TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Número de revisiones de las retenciones del IVA.	Número de veces de revisión de las retenciones del IVA.	Se debe realizar durante todo el año de manera de detectar las irregularidades a tiempo.	Detectar las irregularidades a tiempo para hacerles seguimiento y realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	No se lleva el registro de las irregularidades por lo tanto es más lento corregirlas.

**Fuente:** La investigadora (2015)

**Cuadro N° 44**  
**Indicadores**

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Entrega puntual de la notificación de los dividendos.	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Entrega puntual de los dividendos.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Mensual, trimestral y anual.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán según la Normativa cuando se la entrega puntual de la notificación de los dividendos.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Entrega puntual.	Entrega anual

FACTOR	INDICADOR	DIARIO TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Entrega puntual de la notificación de dividendos.	Entrega puntual de la notificación de los dividendos.	Se debe realizar durante todo el año de manera de detectar las irregularidades a tiempo.	Detectar las irregularidades a tiempo para hacerles seguimiento y realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	No se lleva el registro de las irregularidades por lo tanto es más lento corregirlas.

**Fuente:** La investigadora (2015)

## Cuadro N° 45 Indicadores

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Número de veces de verificación de las planillas AR-I.	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Número de veces que se verifica las planillas AR-I.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Mensual.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán establecerán el número de veces que se deben revisar las planillas AR-I.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Entrega puntual de las planillas AR-I.	Entrega anual

FACTOR	INDICADOR	DIARIO TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Entrega puntual de las planillas AR-I.	Entrega puntual de las planillas AR-I.	Se debe realizar durante todo el año de manera de detectar las irregularidades a tiempo.	Detectar las irregularidades a tiempo para hacerles seguimiento y realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	No se lleva el registro de las irregularidades por lo tanto es más lento corregirlas.

**Fuente:** La investigadora (2015)

**Cuadro N° 46**  
**Indicadores**

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Puntualidad en la presentación de la relación anual de retenciones y planillas del IVA.	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Puntualidad en la presentación de la relación anual de retenciones y planillas del IVA.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Anual.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán establecerán la entrega puntual de la presentación de la relación anual de retenciones y planillas del IVA.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Entrega puntual de la presentación de la relación anual de retenciones y planillas de IVA.	Entrega anual

FACTOR	INDICADOR	DIARIO TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Entrega puntual de la presentación de la relación anual de retenciones y planillas del IVA.	Entrega puntual de la presentación de la relación anual de retenciones y planillas del IVA.	Se debe realizar durante todo el año de manera de detectar las irregularidades a tiempo.	Detectar las irregularidades a tiempo para hacerles seguimiento y realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	No se lleva el registro de las irregularidades por lo tanto es más lento corregirlas.

**Fuente:** La investigadora (2015)

**Cuadro N° 47**  
**Indicadores**

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Número de veces de verificación de la aplicación correcta de la alícuota del IVA.	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Número de veces que se verifica la correcta aplicación de la alícuota del IVA.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Diaria.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán establecerán cuál es la alícuota del IVA van aplicar.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
Parámetros	Estándar
Correcta aplicación de la alícuota del IVA.	Cálculos correctos.

FACTOR	INDICADOR	MENSUAL TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Número de veces de verificación de la aplicación correcta de la alícuota del IVA.	Número de veces de la verificación correcta de la aplicación de la alícuota del IVA.	Se debe realizar en forma diaria.	Detectar las irregularidades a tiempo para hacerles seguimiento y realizar los correctivos necesarios y evitar las sanciones.	No se lleva el registro de las irregularidades por lo tanto es más lento corregirlas.

**Fuente:** La investigadora (2015)

## Cuadro N° 48 Indicadores

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
Indicadores: Capacitación del personal en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del ISLR e IVA.	
<b>OBJETIVOS:</b>	
Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del ISLR e IVA.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</b>	
Número de empleados capacitados en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del ISLR e IVA.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	
Determinar las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del ISLR e IVA a tiempo para implementar los correctivos.	
<b>NIVELES DE REFERENCIA:</b>	
Conocimiento y aplicación de las Leyes, Decretos y Providencias.	
<b>PERIODICIDAD:</b>	
Anual.	
<b>SISTEMA DE PRODECIMIENTOS</b>	<b>CONSIDERACIONES DE GESTIÓN</b>
Los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán que número de empleados se van a capacitar.	Determinar en número las irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales de ISLR e IVA.
Parámetros	Estándar
Número de empleados capacitados.	Dos a tres capacitaciones anuales.

FACTOR	INDICADOR	MENSUAL TRIMESTRAL ANUAL	RESULTADO	ESTÁNDAR
Número de empleados capacitados en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del ISLR e IVA.	(Número de empleados capacitados/ Número total de empleados en el departamento) x 100	Se debe realizar en forma anual.	Al contar con el personal capacitado se reducen las irregularidades cometidas.	Se debe capacitar al mayor número de empleados para que sean multiplicadores de la información.

**Fuente:** La investigadora (2015)

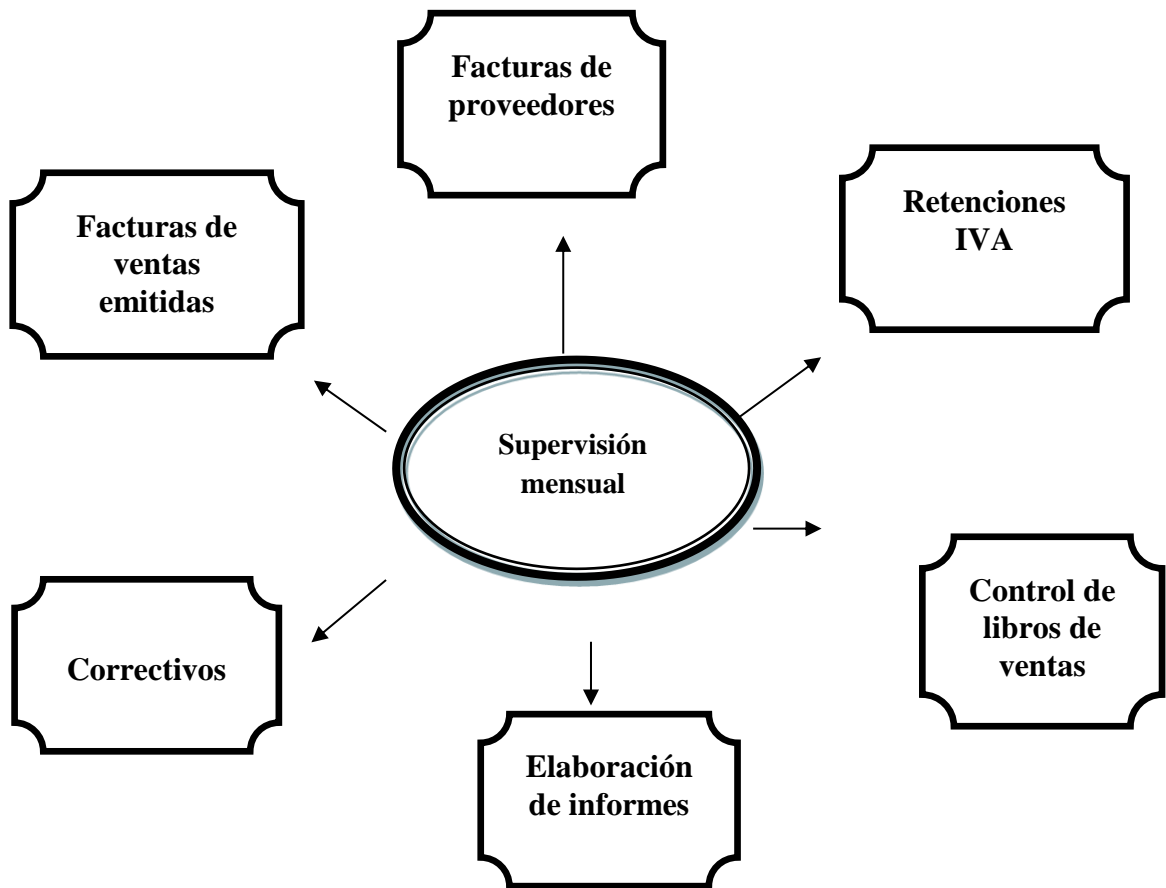
### **FASE III**

Como todo control interno y en este caso tributario, para estar completo y cumplir con su definición y sus componentes, es necesario e importante considerar la supervisión o monitoreo, de manera de comprobar un adecuado funcionamiento, de modo que se puedan incorporar modificaciones o nuevos controles, cuando se consideren necesarios. En este caso tenemos al tanto que la empresa Promapal, S.A no posee un departamento de control interno y tampoco un auditor interno, que debería ser el encargado de esta supervisión, por lo que en este escenario quien será el monitreador será la Alta Gerencia.

**Objetivo Específico 3: Realizar supervisiones periódicas: mensuales, trimestrales y anuales de los procedimientos del cumplimiento de los deberes formales del IVA.**

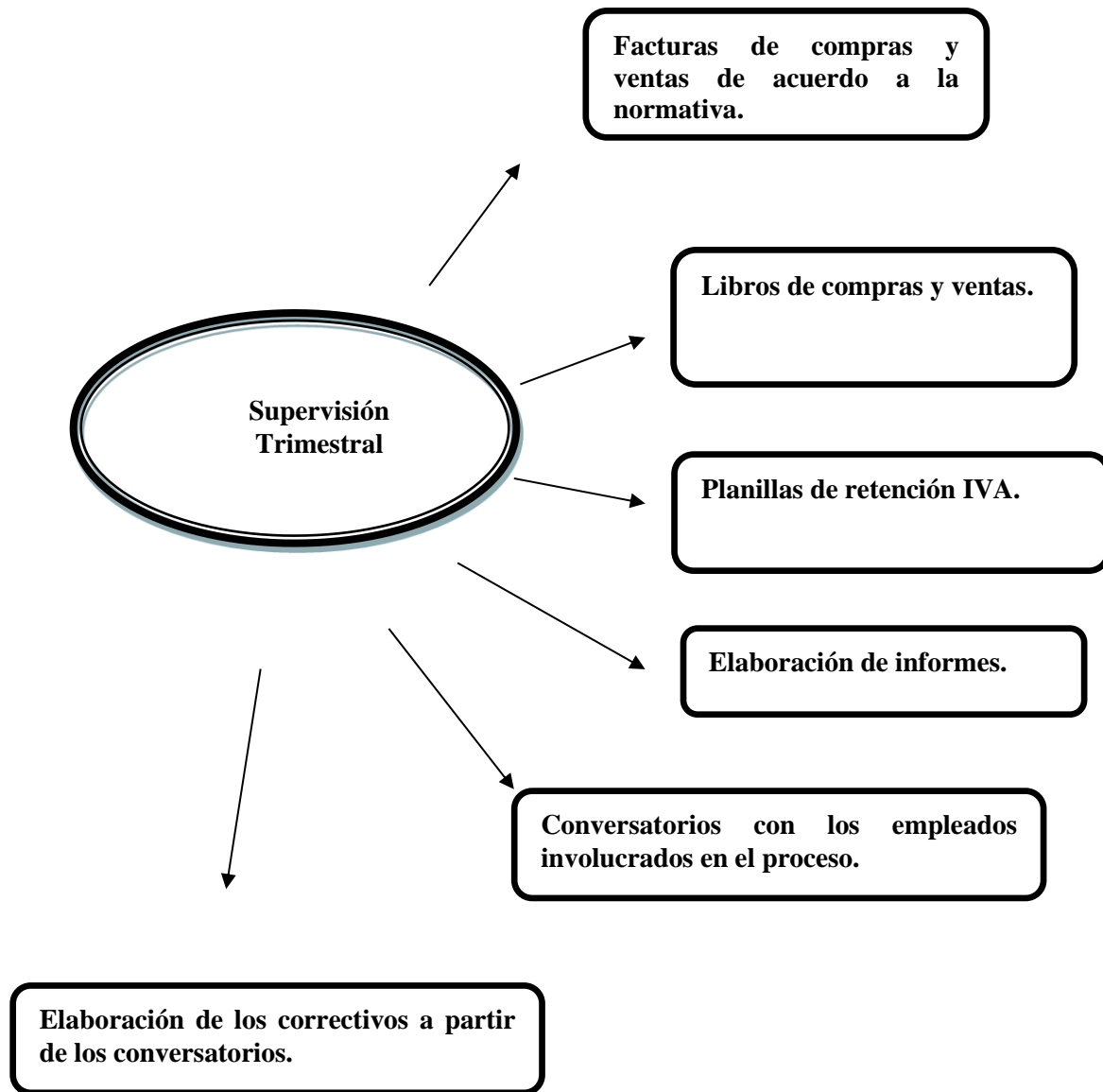


**Fase III: Supervisiones periódicas: mensuales, trimestrales y anuales de los procedimientos del cumplimiento de los deberes formales del IVA.**

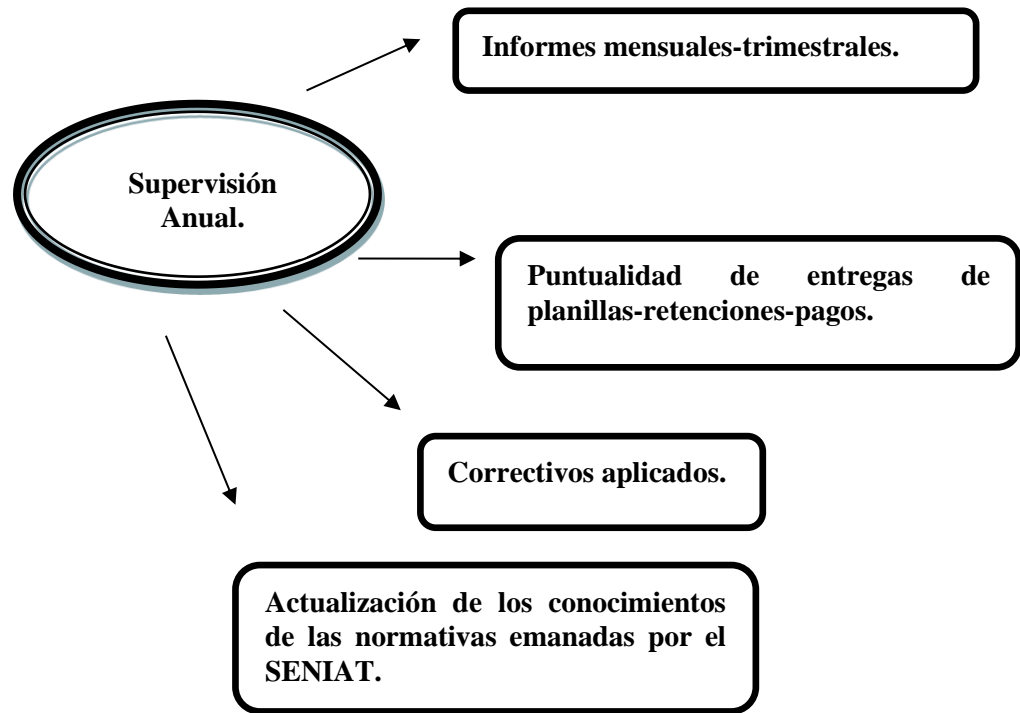


**Figura 2. Supervisión mensual.**  
**Fuente:** La investigadora (2015)





**Figura 3. Supervisión Trimestral.**  
**Fuente:** La investigadora (2015)



**Figura 4. Supervisión Anual.**  
**Fuente:** La investigadora (2015)

## **Factibilidad de la Propuesta**

Factibilidad de la Propuesta de un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A

Se considera la factibilidad de la propuesta debido a que existe la disposición de directivos, ejecutivos y trabajadores en lograr un eficiente desempeño en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA a través de un sistema de control interno, de manera que cada integrante de la organización realice sus funciones de manera óptima, debido a que en su formulación se consideraron todos los aspectos posibles para garantizar el logro de los resultados esperados y al hecho de que la propuesta cuenta con los recursos humanos y técnicos. Además, ésta responde a las necesidades detectadas en el diagnóstico y fue diseñada considerando la practicidad como elemento fundamental para garantizar que su implantación sea exitosa.

La empresa cuenta con los siguientes recursos:

### **Recursos Técnicos:**

En cuanto a los recursos técnicos, la propuesta es factible porque la empresa cuenta con la forma de implementar las diferentes estrategias, métodos y procedimientos que son necesarios para su establecimiento. Disponiendo además, del equipo y herramientas necesarios para su ejecución. De la misma forma es factible porque cuenta con los equipos, mobiliario, maquinarias e instalaciones para el desarrollo de las actividades requeridas. Aunado, a las siguientes razones:

- El cumplimiento de los deberes formales es esencial para el funcionamiento en forma efectiva de la empresa en cuanto al aspecto fiscal.
- Se evitan las multas y los cierres de la empresa.

### **Recursos Humanos:**

Se basa en que la empresa debe contar con talento humano calificado necesario para realizar el proyecto, dentro del departamento de contabilidad, existe los empleados calificados para realizar esas actividades que contempla la propuesta.

### **Recursos Financieros**

La factibilidad económica ayuda a orientar los recursos financieros disponibles, conocer con que efectivo se cuenta y además si posee alguna fuente de financiamiento para el desarrollo de la propuesta. El cuál debe mostrar o dar a conocer que dicha propuesta tiene una relación costo-beneficio, favorable para la empresa quién es la encargada de realizar la inversión. En este caso, la empresa Promapal, S.A, cuenta con los recursos necesarios para implementar esta propuesta, por lo que la investigadora realizo una estimación de los costos operativos y de implantación que deberá incurrir una vez se proceda a ejecutarse, cabe mencionar que estos costos están sujetos a cambios, debido al país inflacionario donde está ubicada la organización, como lo es Venezuela. El cual se refleja de la siguiente manera:

### Cuadro N° 49 Presupuesto

<b>Costos Operacionales de la Propuesta</b>	
1 Licenciado en Contaduría Pública	35.000,00
1 Especialista en Gerencia Tributaria	45.000,00
Preparación de Instrucciones	25.000,00
Papelería necesaria	<u>25.000,00</u>
<b>Total</b>	<b>130.000,00</b>
<b>Costos de Implantación</b>	
Contratación para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos tributarios	400.000,00
Curso de capacitación al personal para la aplicación de los controles internos tributarios	150.000,00
Internet	1.000,00
Teléfono	1.500,00
Mensajero	8.000,00
<b>Total</b>	<b>560.500,00</b>
<b>Total Costos</b>	<b>690.500,00</b>

**Fuente:** La investigadora (2015)

### Recursos Organizacionales

Establece si prevalece una estructura funcional, que facilite las relaciones entre su personal de cualquier nivel jerárquico, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la gestión de despacho. La empresa cuenta con este recurso que permite llevar a cabo las actividades propuestas.

### Administración de la Propuesta

La responsabilidad de la aplicación recaerá en la gerencia administrativa ya que este será el encargado de analizar los objetivos del sistema de control interno de

gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A

Cabe destacar, que la aplicación de este sistema de control interno generara una erogación para la empresa pero será recompensado a través de la transparencia de las actividades tributarias, evitando recaer en sanciones por cierre y multas elevadas, y de elaborarse un análisis costo-beneficio de la presente propuesta, se podría decir que la misma resulta menos costosa que los beneficios que se obtendrían de ser aplicada.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

De acuerdo a los resultados arrojados del instrumento aplicado y de los objetivos propuestos de la investigación, se obtuvo las siguientes conclusiones:

En primer lugar en función del diagnóstico de la situación actual, la empresa Promapal, S.A., realiza actividades de chequeo de los cumplimientos de los deberes formales que denominan control interno, pero que no cumplen con los requisitos de un verdadero control interno, debido a esto, han sido objeto de sanciones impuestas por la Administración Tributaria, es por ello, que se les presentó la Propuesta de un Sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Así mismo, los controles internos de la empresa Promapal, S.A., son débiles y apuntan al área operativa dejando a un lado el área tributaria, por lo que es necesario reforzar los controles existentes, e implementar controles tributarios, tener una guía que garantice el buen desarrollo de las actividades de la misma, que puedan orientar a los responsables del área tributaria en la empresa, en este sentido; se llega a esta conclusión, en vista de que se realizaron seguimientos de actividades cumplidas o no, y de recaudos llevados conforme a la normativa legal.

La empresa no cumple completamente con sus deberes formales, esto debido al desconocimiento de la Ley por parte del personal de la empresa, ausencia de profesionales en el área con experiencia con contribuyentes especiales, así como de un especialista en el área tributaria, lo que origina el mal cumplimiento de la norma,

así mismo es importante acotar que el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento, por lo que la empresa se debe ajustar a las normas emanada por la Administración Tributaria, para evitar ser sancionada.

Los profesionales que trabajan en el departamento de contabilidad no tienen completo conocimiento de la normativa legal, porque no se aplican en forma correcta y eficiente, por lo que han generado irregularidades ocasionándose multas y cierre como sanciones, por lo tanto la capacitación y actualización es una necesidad constante de estas áreas.

De acuerdo a lo antes expuesto, se llega a la conclusión que solo se cumplen con un número insignificante de chequeos para todo lo que implica la actividad tributaria de una empresa estudiada. Por lo tanto se vuelve a reafirmar con este instrumento que es necesario un sistema de control interno para la gestión tributaria.

Por otro lado, en el Sistema propuesto se ha tomado en consideración las debilidades que posee la empresa, como lo es un personal sin conocimientos en el área fiscal y/o un especialista tributario.

### **Recomendaciones**

En base a las conclusiones a las que se llegó en el presente estudio, se llevaron a formular las siguientes recomendaciones:

- Tomar en consideración la propuesta realizada en la investigación a fin de mejorar el cumplimiento de los deberes formales de los impuestos estudiados, como también que la información esté de forma pronta y oportuna para cualquier momento que se requiera.



- En este sentido, para que sea un control interno eficiente, además de chequear, debe hacerse un seguimiento al profesional que ha realizado la actividad, levantar un informe donde se indique el tipo de irregularidad y en qué departamento se presentó, buscar los correctivos a la situación y notificar al profesional con la finalidad de hacerle de su conocimiento en donde está fallando para que reciba la orientación necesaria o la actualización del tema en donde se presenta la debilidad y de esta forma no se vuelva a repetir la situación.
- La capacitación y multiplicación de los conocimientos del área fiscal, que de por sí reviste complejidad para muchos profesionales.
- Hacer el seguimiento de las fallas cometidas con la finalidad de no tener sanciones en el cumplimiento de estos deberes formales. Para ello se recomendaron estrategias y actividades que se realicen con mayor frecuencia, elaborando informes para que quede el registro de las irregularidades y de esta forma hacerle un seguimiento (no persecución) a las fallas encontradas (no a las personas).
- En cuanto a la segregación de funciones se recomienda la creación de un departamento de Gestión tributaria o contratar un especialista en el área tributaria.
- Junto con la aplicación e implementación de la propuesta, realizar un Manual de Normas y Procedimientos para garantizar que las actividades en forma sistemática y organizada, que permita desarrollar la eficiencia operacional y

fomentar el desarrollo de políticas de la organización, y a la vez verificar la adecuación y confiabilidad de la información fiscal.

- Mejorar la selección del recurso humano requerido para el éxito de las funciones y actividades de control interno de la gestión tributaria llevadas a cabo en la empresa Promapal S.A., a través de estrategias óptimas de reclutamiento y selección del personal como son: medición de habilidades, actitudes, aptitudes, competencias y conocimientos sólidos en el área tributaria.
- En cuanto al seguimiento y monitoreo del control interno se debe realizar en forma mensual, trimestral y anual dependiendo del requerimiento del deber formal, de forma que no se acumulen las irregularidades y se pueda tomar decisiones con respecto a los correctivos en forma oportuna evitando las consecuencias del incumplimiento. De igual forma, realizar un informe para cada una de las supervisiones y tener un archivo de ellos, de forma de poseer en forma pronta y oportuna la información de las irregularidades.
- Finalmente, en cuanto a los correctivos a realizar, se formula como recomendación conversatorios con los profesionales que intervienen en el cumplimiento de los deberes formales de manera de evaluar su buen cumplimiento, así como actualizar la información que estos manejen en cuanto al aspecto fiscal. Es por ello que también se hace mención a la capacitación de los empleados y que estos sean agentes multiplicadores de los conocimientos recibidos de forma de establecer círculos de calidad de gestión en el área.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Albornoz O. José (2001), **Temas tributarios. Asociación Venezolana de Derecho Tributario**. Editorial Livrosca. Caracas Venezuela.

Arias, F. (2012). **Introducción a la Metodología de la Investigación**. México. Editorial Trillas.

Asociación Española para la Calidad.(AEC). (2013).**COSO**. Documento en línea: Disponible en: [www.aec.coso.es](http://www.aec.coso.es).

Balestrini, R (2005). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación**. (7<sup>a</sup> ed.). Caracas: BL Consultores Asociados. Servicio Editorial.

Barry S. (1992) **Derecho Financiero**. Editorial Pirámide. Caracas.

**Código Orgánico Tributario**. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6152 extraordinario. Caracas 18 de Noviembre de 2014.

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway. (1992). **Informe COSO I**. Documento en línea. Disponible:[www.coso.com](http://www.coso.com).

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway. (2013). Informe **COSO III**. Documento en línea. Disponible:[www.coso.com](http://www.coso.com).

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5908, Febrero 19, 1999. Caracas

Escorcio de Abreu, K. (2012). **Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales del Impuesto al Valor Agregado (Caso de Estudio: Servicios y Proyectos Industriales, C. A)**”. Trabajo presentado para optar al Grado de Especialista en Contaduría. Mención Auditoría, en la Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado.

Enterprise Risk Management - Integrated Framework. (2004). **COSO II**. Documento en línea. Disponible:www.coso.com.

Estévez, E. (2006). **Derecho Tributario**. Editorial Panapo. Caracas.

Fariñas, Y. (2004). **Temas de finanzas públicas, derecho tributario e impuesto sobre la renta**. USA. Edime.

Fraga, A. (2006). **Elementos Jurídicos**. Editorial Alianza. Caracas.

Galarraga, A (2002). **Fundamentos de Planificación Tributaria**. Editorial Hp. Caracas. Venezuela.

Gómez, R. (2003). **Elementos de la Estadística Descriptiva**. Ediciones UPEL. Caracas.

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2008). **Metodología de la Investigación**. (5 ed.). México: McGraw Hill Interamericana, S. A.

Hidalgo de Camba, A. (2009). **Aspectos generales de la planificación tributaria en Venezuela**. Universidad de Rafael Beloso Chacín. Revista Commercium et Tributum. Volumen XII Febrero-Julio 2014.

Hurtado de B, J. (2005). **Investigación Holística**. Editorial Magisterio. Bogotá.

**IVA**. Decreto N° 1436, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014.

**ISLR**. Decreto N° 1435, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014.

Jarach, D. (2003). **Finanzas públicas, derecho tributario**. Editorial Rio Plata. Buenos Aires. Argentina.

Mantilla, S. (2005). **Auditoría del Control Interno**. EcoEdiciones. Bogotá-Colombia.

Ordaz, D. (2013). **Diseño de un modelo de Control Interno Tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención del I.V.A e I.S.L.R**. Trabajo presentado para optar al Grado de Especialista en Gestión Tributaria, en la Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Palella, S. y Martins, F. (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. Segunda Edición. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador (FEDEUPEL).

Parra, A (2001). **Planeación Tributaria para la Organización Empresarial**. Editorial LEGIS Bogotá.

Pérez, C. (1997). **Control Interno. Ediciones Mesa Redonda.** Bogotá.

Pérez, M. (2011). **“Evaluación de los procedimientos de Control Interno Tributario en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)”**. Trabajo presentado como requisito para optar al Grado de Especialista en Ciencias Administrativas. Universidad de Oriente UDO.

**Providencia Administrativa N° SNAT/2013-0029.** Caracas, 20 de Mayo de 2013.

**Providencia Administrativa N° SNAT/2013-0030.** Caracas, 20 de Mayo de 2013.

**Providencia Administrativa No SNAT/2011-0071.** Caracas, 08 de Noviembre de 2011. Años 2010 y 1520.

Red de conocimientos en Auditoría y Control Interno. AUDITOOL. (2013). **COSO III.** Documento en línea. Disponible en: [www.auditool.es](http://www.auditool.es).

**Resolución N° 320. Disposiciones sobre la Impresión y Emisión de Facturas y otros Documentos.** Publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999.

Rodríguez, A (2012). **Análisis del cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes del Impuesto al Valor agregado (IVA), ubicado en el Centro Comercial Metrópolis, Nivel Tierra, Valencia estado Carabobo.** Trabajo presentado para optar al Grado de Especialista en Gestión Tributaria en la Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado.

Ruíz, M. (2006). **Tributos e impuestos.** Editorial Panapo. Caracas.

Ruíz, T. (2002). **Cálculo de la confiabilidad**. FEDEUPEL. Caracas.

Ruiz, S. (2011). **Economía en General. Sistema Tributario**. [Documento en línea] [Consulta: 2014, Marzo] Disponible en: <http://soloeconomia.com/finanzas/tributario-sistema.html>.

Rusbbert, N (2010). **Análisis de Impacto del Plan evasión cero en los niveles de recaudación de la pequeña y mediana empresa (Sector Concesionario de Automóviles)**. Trabajo de Grado presentado para optar al Grado de Especialista en Gestión Tributaria en la Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado.

Sánchez, M. (2008). **Estadística Descriptiva**. FEDEUPEL. Caracas.

Sarcos, Y. (2006). **Adaptación de los fundamentos de control interno administrativo al área tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones en la relación jurídico-tributaria**. Trabajo Especial de Grado. Especialista en Derecho Tributario. Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado (UCLA). Barquisimeto. Venezuela.

Sierra, Vercher y Zamorana (2005). **Sistemas de Control de Gestión: Metodología para su diseño e implantación**. Ediciones Gestión 2000.

Tamayo y Tamayo, M (2009). **El Proceso de Investigación Científica**. México: Noriega.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. Instituto de Investigaciones Educativas. (2012). **Manual de Trabajos**

**de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales.** (3<sup>a</sup> ed.). Caracas – Venezuela.

Valarino, C; Yáber, I; y Cemborain, B. (2010). **Metodología de la Investigación.** Editorial Trillas. México.

Villegas, P. (2005). **Tributos e Impuestos.** Editorial Panapo. Caracas.



## **ANEXOS**

**ANEXO A**  
**CUESTIONARIO**

## CUESTIONARIO

Dirigido al personal que integra la muestra total de la población objeto de estudio.  
 Lea detenidamente el anunciado y seleccione una alternativa según su opinión. Si considera conveniente realizar una observación, no dude en hacerla.

Nº	Preguntas	Si	No	Observación
1	¿La empresa cuenta con un departamento de control interno?	0	16	
2	¿Existe un manual de normas y procedimientos de control interno en materia tributaria?	3	13	
3	¿En la empresa existe un Departamento de Impuestos?	0	16	
4	¿Conoce las principales funciones de un gerente de control interno de gestión tributaria?	1	15	
5	¿Tiene la empresa un Especialista en el área tributaria?	0	16	
6	¿Se capacita al personal en el área tributaria?	4	12	
7	¿El control interno de gestión tributaria debe ser una política de la empresa?	16	0	
8	¿La empresa tiene normas de control interno tributario que sirvan de guía para cumplir a cabalidad las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?	6	10	
9	¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias que establece constantemente el Estado?	14	2	
10	¿Es necesario implementar un sistema de control interno de gestión tributaria en la empresa?	16	0	
11	¿Posee la empresa recursos para costear la implantación de un sistema de control interno de gestión tributaria?	16	0	
12	¿Existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA?	1	15	
13	¿Tiene conocimiento de la providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos?	6	10	
14	¿Las facturas que se registran cumplen con lo establecido en la providencia N° 0071 emanada por la Administración Tributaria?	6	10	
15	¿Antes de registrar la factura, se verifica a través del portal Seniat el porcentaje (%) de retención a la cual está sujeto el proveedor?	4	12	
16	¿Se registran las facturas de compras, cumpliendo con los deberes formales que establece la Administración Tributaria?	5	11	
17	¿Existe formalmente una adecuada segregación de funciones en el personal Administrativo y contable que permita el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?	7	9	

18	¿Se declara el Impuesto al Valor Agregado oportunamente?	<b>5</b>	<b>11</b>	
19	¿Se declaran las retenciones de Impuesto al Valor Agregado oportunamente de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales?	<b>5</b>	<b>11</b>	
20	¿La empresa retiene correctamente las retenciones de IVA?	<b>6</b>	<b>10</b>	
21	¿La empresa entrega los comprobantes de retenciones de IVA en el tiempo establecido por la administración tributaria?	<b>7</b>	<b>9</b>	
22	¿Existe dentro de la Organización, personal comprometido con las responsabilidades del área tributaria?	<b>16</b>	<b>0</b>	
23	¿Usted está al tanto de las sanciones a las cuales puede estar sujeta la empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias?	<b>6</b>	<b>10</b>	
24	¿Ha sido sancionada la empresa por incumplimiento en las obligaciones tributaria en materia de IVA ó Retenciones de IVA?	<b>11</b>	<b>5</b>	
25	¿Existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IVA y retenciones de IVA?	<b>1</b>	<b>15</b>	
26	¿Existen controles posteriores en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IVA y retenciones de IVA?	<b>1</b>	<b>15</b>	
27	¿La Empresa dispone de un sistema de información y/o comunicación que este orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	<b>15</b>	<b>1</b>	
28	¿Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno tributario?	<b>3</b>	<b>13</b>	
29	¿Se llevan a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los procedimientos de control interno establecidos están funcionando correctamente?	<b>1</b>	<b>15</b>	
30	¿Existe un monitoreo del funcionamiento tributario por parte de la Administración de la empresa?	<b>2</b>	<b>14</b>	
31	¿La empresa tiene el Registro único de Información Fiscal (RIF) actualizado y vigente?	<b>16</b>	<b>0</b>	
32	¿Los libros contables y fiscales están actualizados?	<b>4</b>	<b>12</b>	
33	¿Se mantienen dentro de la empresa los libros contables y fiscales?	<b>13</b>	<b>3</b>	
34	¿La empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada?	<b>14</b>	<b>2</b>	
35	¿Se pagan las declaraciones de IVA en el plazo establecido por la Administración Tributaria?	<b>5</b>	<b>11</b>	
36	¿Se enteran las retenciones de IVA en el tiempo establecido por las Administración Tributaria	<b>5</b>	<b>11</b>	

**ANEXO B**  
**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA**

Estimado Profesor (a):

El presente instrumento tiene como finalidad recolectar información para el trabajo de grado titulado: **CONTROL INTERNO DE GESTION TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A.**, por lo que en atención a su experiencia en el área, se solicita su colaboración para que revise las preguntas formuladas, de acuerdo con los criterios de redacción, contenido y metodología, cumpliendo así con el proceso de validación. En este sentido, se presenta a continuación el instrumento (cuestionario), seguido de una matriz por favor coloque sus observaciones sobre los mismos.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su valiosa colaboración se despiden:

Atentamente,

La Investigadora.

La Morita, Noviembre de 2014

Señor: \_\_\_\_\_

Presente.-

El presente instrumento ha sido diseñado con el propósito de obtener información sobre el control de Gestión Tributaria en la empresa Promapal, S.A. y de allí diseñar un Sistema de Control Interno de Gestión Tributaria para el cumplimiento eficiente de las Obligaciones Tributarias en materia de IVA.

Los datos que suministre serán tratados con estricta confidencialidad y sólo serán utilizados para fines de investigación, por lo que se agradece responder con sinceridad.

#### Instrucciones

- 1.- Lea detenidamente cada uno de los enunciados presentados en las distintas interrogantes.
- 2.- Entre las alternativas que se le presentan por favor seleccione con una equis (x) la respuesta que usted considere más conveniente. Sea sincero(a); y recuerde que el cuestionario tiene fines investigativos y su contenido es de índole confidencialidad, sólo reviste interés para los investigadores.
- 3.- No deje ninguna interrogante sin contestar
- 4.- Recorra al encuestador en caso de tener alguna duda al contestar las preguntas.

Muchas Gracias  
La Investigadora

**ANEXO C**  
**FORMATOS DE VALIDACIÓN**  
**CARTAS DE VALIDACIÓN**




UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Hilde Priano de Profesión Contador Público,  
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumentos de  
recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista  
de Contenido, diseñado por DIAZ G, JENNY M., que serán  
aplicados a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que  
lleva por título: **CONTROL INTERNO DE GESTION TRIBUTARIA PARA EL  
CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A**

Constancia que se expide a los 12 días del mes Diciembre de 2014

  
\_\_\_\_\_  
C.I. 7.185.211

### Juicio de Expertos para la Pertinencia del Instrumento

Instrucciones: Marque con una (x) en el renglón cualitativo que usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	Redacción				Pertinencia				Relevancia				Coherencia			
	D	R	B	E	D	R	B	E	D	R	B	E	D	R	B	E
1				✓				✓				✓				✓
2				✓				✓				✓				✓
3				✓				✓				✓				✓
4				✓				✓				✓				✓
5				✓				✓				✓				✓
6				✓				✓				✓				✓
7				✓				✓				✓				✓
8				✓				✓				✓				✓
9				✓				✓				✓				✓
10				✓				✓				✓				✓
11				✓				✓				✓				✓
12				✓				✓				✓				✓
13				✓				✓				✓				✓
14				✓				✓				✓				✓
15				✓				✓				✓				✓
16				✓				✓				✓				✓
17				✓				✓				✓				✓
18				✓				✓				✓				✓
19				✓				✓				✓				✓
20				✓				✓				✓				✓
21				✓				✓				✓				✓
22				✓				✓				✓				✓
23				✓				✓				✓				✓
24				✓				✓				✓				✓
25				✓				✓				✓				✓
26				✓				✓				✓				✓
27				✓				✓				✓				✓
28				✓				✓				✓				✓
29				✓				✓				✓				✓
30				✓				✓				✓				✓
31				✓				✓				✓				✓
32				✓				✓				✓				✓
33				✓				✓				✓				✓
34				✓				✓				✓				✓
35				✓				✓				✓				✓
36				✓				✓				✓				✓
37				✓				✓				✓				✓

Observaciones y Sugerencias

\_\_\_\_\_

D: Deficiente R: Regular B: Bueno E: Excelente

Evaluado por: *Priscilla Hilo*  
 Apellido y Nombre: *Priscilla Hilo*  
 Cédula de Identidad: *4.185.211*

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Yenny Guzmán de Rojas,  
Especialista en Metodología, hago constar  
mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumentos de recolección de  
información "Cuestionario" desde el punto de vista Metodológico,  
diseñado por DIAZ G, JENNY M., que serán aplicados a la muestra seleccionada en  
la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **CONTROL INTERNO  
DE GESTION TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE  
LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A**

Constancia que se expide a los 1<sup>o</sup> días del mes Diciembre de 2014

  
C.I. 4.566.488

### Juicio de Expertos para la Pertinencia del Instrumento

Instrucciones: Marque con una (x) en el renglón cualitativo que usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	Redacción				Pertinencia				Relevancia				Coherencia			
	D	R	B	E	D	R	B	E	D	R	B	E	D	R	B	E
1			✓				✓				✓				✓	
2			✓				✓				✓				✓	
3			✓				✓				✓				✓	
4			✓				✓				✓				✓	
5			✓				✓				✓				✓	
6			✓				✓				✓				✓	
7			✓				✓				✓				✓	
8			✓				✓				✓				✓	
9			✓				✓				✓				✓	
10			✓				✓				✓				✓	
11			✓				✓				✓				✓	
12			✓				✓				✓				✓	
13			✓				✓				✓				✓	
14			✓				✓				✓				✓	
15			✓				✓				✓				✓	
16			✓				✓				✓				✓	
17			✓				✓				✓				✓	
18			✓				✓				✓				✓	
19			✓				✓				✓				✓	
20			✓				✓				✓				✓	
21			✓				✓				✓				✓	
22			✓				✓				✓				✓	
23			✓				✓				✓				✓	
24			✓				✓				✓				✓	
25			✓				✓				✓				✓	
26			✓				✓				✓				✓	
27			✓				✓				✓				✓	
28			✓				✓				✓				✓	
29			✓				✓				✓				✓	
30			✓				✓				✓				✓	
31			✓				✓				✓				✓	
32			✓				✓				✓				✓	
33			✓				✓				✓				✓	
34			✓				✓				✓				✓	
35			✓				✓				✓				✓	
36			✓				✓				✓				✓	
37			✓				✓				✓				✓	

Observaciones y Sugerencias

\_\_\_\_\_

D: Deficiente R: Regular B: Bueno E: Excelente

Evaluado por:

Apellido y Nombre:

Cédula de Identidad:

*Genara Torres*  
*9800 488*

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Luisa de Sanop de Profesión Docente,  
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumentos de  
recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista  
contenido, diseñado por DIAZ G, JENNY M., que serán  
aplicados a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que  
lleva por título: **CONTROL INTERNO DE GESTION TRIBUTARIA PARA EL  
CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A**

Constancia que se expide a los 03 días del mes junio de 2015

Luisa de Sanop  
C.I. 2989709

### Juicio de Expertos para la Pertinencia del Instrumento

Instrucciones: Marque con una (x) en el renglón cualitativo que usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	Redacción				Pertinencia				Relevancia				Coherencia			
	D	R	B	E	D	R	B	E	D	R	B	E	D	R	B	E
1				✓				✓				✓				✓
2				✓				✓				✓				✓
3				✓				✓				✓				✓
4				✓				✓				✓				✓
5				✓				✓				✓				✓
6				✓				✓				✓				✓
7				✓				✓				✓				✓
8				✓				✓				✓				✓
9				✓				✓				✓				✓
10				✓				✓				✓				✓
11				✓				✓				✓				✓
12				✓				✓				✓				✓
13				✓				✓				✓				✓
14				✓				✓				✓				✓
15				✓				✓				✓				✓
16				✓				✓				✓				✓
17				✓				✓				✓				✓
18				✓				✓				✓				✓
19				✓				✓				✓				✓
20				✓				✓				✓				✓
21				✓				✓				✓				✓
22				✓				✓				✓				✓
23				✓				✓				✓				✓
24				✓				✓				✓				✓
25				✓				✓				✓				✓
26				✓				✓				✓				✓
27				✓				✓				✓				✓
28				✓				✓				✓				✓
29				✓				✓				✓				✓
30				✓				✓				✓				✓
31				✓				✓				✓				✓
32				✓				✓				✓				✓
33				✓				✓				✓				✓
34				✓				✓				✓				✓
35				✓				✓				✓				✓
36				✓				✓				✓				✓
37				✓				✓				✓				✓

Observaciones y Sugerencias

D: Deficiente R: Regular B: Bueno E: Excelente

Evaluado por:

Apellido y Nombre: *Rodriguez Buisa*  
 Cédula de Identidad: *2489709*

**ANEXO D**  
**CÁLCULO DE LA CONFIABILIDAD**  
**DEL INSTRUMENTO**

## CONFIABILIDAD K20 (K DE RICHARSOND)

Cuestionario de Empleados.

### Calculadora de Confiabilidad Múltiple

Prof. Alberto J. Rojas G.

		Valor de K RICHARSON K20	0,81
		Mínimo	0,0
		Rango	0,0
Ítems	Sujetos	logaritmo N	0,0
36	16	Intervalo clase	0,00

### INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,41 a 0,60	Moderada

Citado de Ruiz  
(2002) página 70